BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 4 de Enero de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9528

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aprobando norma para la fijación de precios de venta de tierras fiscales sujetas a contratos

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925.

1156. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación una norma general para la determinación de los precios de enajenación de tierras fiscales destinadas a la explotación ganadera, que se encuentran afectadas a contratos con derechos a adquirir a su vencimiento parte de las mismas, en los cuales, por la reglamentación que los rige, el P. E. debe establecer en cada caso el valor de la venta, y

Considerando:

Que la regla general de referencia consiste en determinar el valor de cada hectárea dividiendo por 44 el canon que por cada legua correspondería a la tierra, de acuerdo con la escala vigente; mediante lo cual se obtienen precios equitativos que serán aplicados con carácter general y que los interesados pueden conocer de antemano; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la norma establecida por la Dirección General de Tierras, para la fijación de los precios que deberán regir en los casos de enajenación de tierras fiscales, sujetas a contratos de arrendamiento, en los cuales el P. E. debe fijar el valor de la venta, debiendo en consecuencia la Dirección General referida ajustarse a la escala agregada que se publicará conjuntamente con este decreto, y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

VALOR POR HECTAREA PARA LAS TIERRAS FISCALES EN LA PATAGONIA, ARRENDADAS CON DERECHO A COMPRA

Canon vigente de arrendamiento en $ m|n		Valor de la tierra por hectárea	Canon vigente de arrendamiento en $ m|n		Valor de la tierra por hec.
desde exclusive	hasta inclusive	$ m|n	desde exclusive	hasta inclusive	$ m|n
0	176	4.—	607	616	14.—
176	185	4.20	616	625	14.20
185	195	4.40	625	634	14.40
195	202	4.60	634	642	14.60
202	211	4.80	642	651	14.80
211	220	5.—	651	660	15.—
220	229	5.20	660	669	15.20
229	238	5.40	669	678	15.40
238	246	5.60	678	686	15.60
246	255	5.80	686	695	15.80
255	264	6.—	695	704	16.—
264	273	6.20	704	713	16.20
273	282	6.40	713	722	16.40
282	290	6.60	722	730	16.60
290	299	6.80	730	739	16.80
299	308	7.—	739	748	17.—
308	317	7.20	748	757	17.20
317	326	7.40	757	766	17.40
326	334	7.60	766	774	17.60
334	343	7.80	774	783	17.80
343	352	8.—	783	792	18.—
352	361	8.20	792	801	18.20
361	370	8.40	801	809	18.40
370	378	8.60	809	818	18.60
378	387	8.80	818	827	18.80
387	396	9.—	827	836	19.—
396	405	9.20	836	845	19.20
405	414	9.40	845	854	19.40
414	422	9.60	854	862	19.60
422	431	9.80	862	871	19.80
431	440	10.—	871	880	20.—
440	444	10.20	880	889	20.20
444	458	10.40	889	898	20.40
458	466	10.60	898	906	20.60
466	475	10.80	906	915	20.80
475	484	11.—	915	924	21.—
484	493	11.20	924	933	21.20
493	502	11.40	933	942	21.40
502	510	11.60	942	950	21.60
510	519	11.80	950	959	21.80
519	528	12.—	959	968	22.—
528	537	12.20	968	977	22.20
537	546	12.40	977	986	22.40
546	554	12.60	986	994	22.60
554	563	12.80	994	1003	22.80
563	572	13.—	1003	1012	23.—
572	581	13.20	1012	1021	23.20
581	590	13.40	1021	1030	23.40
590	598	13.60	1030	1038	23.60
598	607	13.80	1038	1047	23.80
1047	1056	24.—	1531	1540	35.—
1056	1065	24.20	1540	1549	35.20
1065	1074	24.40	1549	1558	35.40
1074	1082	24.60	1558	1566	35.60
1082	1091	24.80	1566	1575	35.80
1091	1100	25.—	1575	1584	36.—
1100	1109	25.20	1584	1593	36.20
1109	1118	25.40	1593	1602	36.40
1118	1126	25.60	1602	1610	36.60
1126	1135	25.80	1610	1619	36.80
1135	1144	26.—	1619	1628	37.—
1144	1153	26.20	1628	1637	37.20
1153	1162	26.40	1637	1646	37.40
1162	1170	26.60	1646	1654	37.60
1170	1179	26.80	1654	1663	37.80
1179	1188	27.—	1663	1672	38.—
1188	1197	27.20	1672	1681	38.20
1197	1206	27.40	1681	1690	38.40
1206	1214	27.60	1690	1698	38.60
1214	1223	27.80	1698	1707	38.80

1223	1232	28.—	1707	1716	39.—
1232	1241	28.20	1716	1725	39.20
1241	1250	28.40	1725	1734	39.40
1250	1258	28.60	1734	1742	39.60
1258	1267	28.80	1742	1751	39.80
1267	1276	29.—	1751	1760	40.—
1276	1285	29.20	1760	1769	40.20
1285	1294	29.40	1769	1778	40.40
1294	1302	29.60	1778	1786	40.60
1302	1311	29.80	1786	1793	40.80
1311	1320	30.—	1793	1804	41.—
1320	1329	30.20	1804	1813	41.20
1329	1338	30.40	1813	1822	41.40
1338	1346	30.60	1822	1830	41.60
1346	1355	30.80	1830	1839	41.80
1355	1364	31.—	1839	1848	42.—
1364	1373	31.20	1848	1857	42.20
1373	1382	31.40	1857	1866	42.40
1382	1390	31.60	1866	1874	42.60
1390	1399	32.80	1874	1883	42.80
1399	1408	32.—	1883	1892	43.—
1408	1417	32.20	1892	1901	43.20
1417	1426	32.40	1901	1910	43.40
1426	1434	32.60	1910	1918	43.60
1434	1443	32.80	1918	1927	43.80
1443	1452	33.—	1927	1936	44.—
1452	1461	33.20	1936	1945	44.20
1461	1470	33.40	1945	1954	44.40
1470	1478	33.60	1954	1962	44.60
1478	1487	33.80	1962	1971	44.80
1487	1496	34.—	1971	1980	45.—
1496	1505	34.20	1980	1989	45.20
1505	1514	34.40	1989	1998	45.40
1514	1522	34.60	1998	2006	45.60
1522	1531	34.80	2006	2015	45.80
2015	2024	46.—	2279	2288	52.—
2024	2033	46.20	2288	2297	52.20
2033	2042	46.40	2297	2306	52.40
2042	2050	46.60	2306	2314	52.60
2050	2059	46.80	2314	2323	52.80
2059	2068	47.—	2323	2332	53.—
2068	2077	47.20	2332	2341	53.20
2077	2086	47.40	2341	2350	53.40
2086	2094	47.60	2350	2358	53.60
2194	2103	47.80	2358	2367	53.80
2103	2112	48.—	2367	2376	54.—
2112	2121	48.20	2376	2385	54.20
2121	2130	48.40	2385	2394	54.40
2130	2138	48.60	2394	2402	54.60
2138	2147	48.80	2402	2411	54.80
2147	2156	49.—	2411	2420	55.—
2156	2165	49.20	2420	2429	55.20
2165	2174	49.40	2429	2438	55.40
2174	2182	49.60	2438	2446	55.60
2182	2191	49.80	2446	2455	55.80
2191	2200	50.—	2455	2464	56.—
2200	2209	50.20	2464	2473	56.20
2209	2218	50.40	2473	2482	56.40
2218	2226	50.60	2482	2490	56.60
2226	2235	50.80	2490	2499	56.80
2235	2244	51.—	2499	2508	57.—
2244	2253	51.20	2508	2517	57.20
2253	2262	51.40	2517	2526	57.40
2262	2270	51.60	2526	2534	57.60
2270	2279	51.80	2534	2543	57.80
			2543	2552	58.—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles — Aprobando escalafón para el personal de controladores de estaciones de los ferrocarriles de jurisdicción nacional.

ESCALAFON PARA EL PERSONAL DE CONTROLADORES DE ESTACIONES DE LOS FERROCARRILES DE JURISDICCION NACIONAL

DEFINICION

Artículo 1.° — Se comprende por personal de Controladores a los empleados pertenecientes al Departamento de Tráfico que se determinan en la clasificación de los puestos correspondientes agregada al presente Escalafón, ocupados en los galpones, patios, playas y demás dependencias de Estaciones que tengan intervención en el control de mercaderías de tráfico público, en el servicio interno y en lo concerniente a inspección y control, sin que ello importe en manera alguna la modificación de la forma del trabajo que este personal desarrolla actualmente en las diversas Empresas, dentro de sus distintos sistemas, a menos que razones de servicio así lo requieran.

CONDICIONES DE INGRESO

Art. 2.° — La edad mínima para ingresar al servicio será de 18 años para el personal que abarca este Escalafón. Los candidatos deben llenar las correspondientes solicitudes de empleo, reunir condiciones de salud aceptadas por examen médico, tener cédula de identidad, buenos antecedentes personales y rendir un examen de competencia.

CANDIDATOS PARA LAS VACANTES

Art. 3.° — Para llenar las vacantes que se produzcan se [illegible] preferencia al sol[illegible]te de cualquiera de las reparticiones del Departamento de Tráfico que resulte de mayor antigüedad en la Empresa, siempre que reuna la competencia necesaria. Si las vacantes no fueran solicitadas, las Empresas designarán para ocupar éstas, al empleado de menor antigüedad y que por los puestos ya desempeñados aseguren la competencia necesaria en el nuevo trabajo. Las Empresas, a los efectos enunciados anteriormente, publicarán las vacantes en el Boletín de Servicio Semanal, indicando la clase correspondiene a las mismas, dentro de los 30 días de producidas como también por quienes han sido llenadas y con qué antigüedad en el servicio de la Empresa. Las Empresas dispondrán la forma correspondiente para que el Boletín Semanal de publicación de vacantes sea conocido por el personal.

Los exámenes de competencia serán considerados a juicio del Jefe de Tráfico.

Las solicitudes de vacantes serán entregadas en duplicado por el interesado al Jefe de Estación o Dependencia, quien recabará de éste el duplicado firmado.

Art. 4.°—

FERROCARRIL DEL SUD

Clasificación del Personal de Controladores de Estación

PUESTOS ESPECIALES

Estación	Designación actual	N.° de empleados
"A" - P. Constitución (Km. 4)	Inspector General de Playa	1
P. Constitución	Inspector General de Playa	1
Ingeniero White	Inspector General de Playa	1
"B" - Sola (Cargas)	Encargado General de Patio	1
Idem	Encargado General Galpones Frutos	1
Elevadores (I. White)	Encargado Elevador N.° 1	1
Idem	ídem N.° 2	1
„ Elevadores (P. Galván)	ídem N.° 1	1
Idem	ídem N.° 2	1
"C" - P. Constitución	Encargado General de Encomiendas	1
Idem	Inspector de Playa	2
Idem	Inspector de Limpieza	1
Idem (Km. 4)	ídem	1
B. Blanca (Cargas)	Inspector de Playa	1
Ingeniero White	ídem	4
El Muelle (Ing. White)	ídem	2
Bahía Blanca (N.O.)	ídem	1
Puerto Galván	ídem	2
C. Maldonado	ídem	4
	Total N.° de empleados	28

CLASE "PRIMERA"

Bahía Blanca (Sud)	Encargados grals. encomiendas y equipajes	2
Idem	Encargado general cargas despachadas	1
Idem	Encargado general cargas recibidas	1
Idem	Inspector de Plataforma	1
Idem	Encargado de Apuntadores	1
Bahía Blanca (N. O)	ídem	1
Idem	Encargado General de Cargas	1
Casa Amarilla	Encargado Galpón de Papas	1
Dock Central	Encargado recibo y entrega hacienda	1
Elevadores (I. White)	Encargado apuntadores y llaveros	1
Idem	Subencargado elevador N.° 1	1
Idem	Subencargado elevador N.° 2	1
Idem	Encargado de balanceros	1
El Muelle (I. White)	Encargado control y registro de C. Portes	3
Idem	Encargado del muelle de madera	1
Ingeniero White	Encargado de Apuntadores	1
Idem	Encargado galpón de mercaderías	1
Idem	Encargado galpón de transbordo cargas	1
Idem	Encargado galpón de frutos	1
Kilómetro 5	Encargado de Apuntadores	1
La Plata	Encargado general galpón mercaderías	1
Idem	Inspector de Plataforma	2
Mercado Victoria	Encargado recepción y entrega de frutos	4
Plaza Constitución	Encargado de ropería	1
Idem	Inspector de Plataforma	6
Idem (Km. 4)	Encargado desinfección ropa dormitorios	1
Idem ídem	Subinspector de Playa	2
Puerto Galván	Encargado elevador N.° 3	1
Tandil	Encargado de Cargas	1
Quilmes	Inspector de Plataforma	1
Plaza Constitución	Encargado de encomiendas despachadas	2
Idem	Encargado de encomiendas recibidas	2
Idem	Encargado general de equipajes	1
Sola	Controladores general de cargas despachas	2
Idem	Encargado general de vías N.° 22	1
Idem	Encargado general galpón de lotes	1
Idem	Encargado de patio cargas recibidas	1
Tres Arroyos	Encargado galpón mercaderías	1
	Total N.° de empleados	54

CLASE "SEGUNDA"

Azul	Capataz de Cargas	1
Bahía Blanca Sud	Subencargado de encomiendas y equipajes	2
Idem	Subencargado de cargas	3
Bahia Blanca N. O.	Subencargado de encomiendas y equipajes	1
Idem	Subencargado de cargas	2
Balcarce	Capataz de cargas	1
Bolívar	ídem	1
Chascomús	ídem	1
Coronel Maldonado	Encargado de Apuntadores	1
Coronel Suárez	Capataz de cargas	1
Dock Central	ídem	1
Dolores	ídem	1
Hipódromo	ídem	1
Idem	Capataz galpón de pasto	1

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Ingeniero White	Subencargado de Apuntadores	4
La Plata	Subencargado de Cargas	1
Las Flores	Capataz de cargas	1
Mar del Plata	Capataz de cargas	2
Idem	Capataz de encomiendas	2
Olavarría	Captaz de cargas	1
Idem	Capataz de transbordo de mercaderías	1
Quilmes	Capataz de cargas	1
Casa Amarilla	Capataz de cargas despachadas	2
Idem	Encargado de Apuntadores	1
Idem	Subencargado galpón de papas	1
Ingeniero White	Encargado de desvíos particulares	1
Idem	Pesadores de vagones	3
Kilómetro 5	Encargado de transbordo de mercaderías	1
Idem	Subencargado de Apuntadores	3
Puerto Galván	Pesadores de cereales en Elevadores	4
Plaza Constitución	Subencargado de encomiendas despachadas	3
Idem	Subencargado de encomiendas recibidas	5
Idem	Subencargado de equipajes	2
Idem	Subencargado de ropería	2
Tandil	Capataz de cargas	3
Tolosa	Capataz de cargas	1
Sola	Encargado galpón 2, sección recibidas	5
Idem	Encargado galpón 1, sección recibidas	3
Idem	Encargado mediciones de mercaderías	5
Idem	Encargado pt. despachadas, carro a vagón	2
Idem	Encargado distribución vgs. y embarques	1
Idem	Subencargado galpón de frutos	1
Idem	Recibidor de cargas despachadas. (Galpón)	15
Idem	Encargado transbordo con Cía. General	1
Idem	Encargado de Apuntadores	1
Idem	Subencargado galpón de cereales	6
Idem	Encargado de casilla "conformes"	1
Idem	Ayudante encargado casilla "conformes"	1
Idem	Relevante de encargados generales	1
Idem	Recibidor cargas despachadas, carro a wg.	19
Idem	Entregador de cereales de galpón	10
Idem	Pesador de carros, carga a despacharse	2
Idem	Capataz cargador de cargas despachadas	2
El Muelle	Encargado de Apuntadores. (Importación)	2
	Total N.° de empleados	140

CLASE "TERCERA"

Adrogué	Capataz General	1
Alta Vista	ídem	1
Ayacucho	Capataz de cargas	1
Azul	Subcapataz de cargas	1
Barker	Encargado desvío canteras	1
Berazategui	Capataz General	1
Bernal	ídem	1
Bahía Blanca Sud	Controlador encomiendas y equipajes	17
Idem	Controlador de cargas	13
Bahía Blanca N. O.	Controlador de cargas y entrega	2
Barracas	Capataz General	1
Balcarce	Subcapataz de cargas	1
Bolívar	ídem	1
Carhué	Capataz de cargas	1
Cabildo	Capataz General	1
Cañuelas	Capataz de cargas	1
Cayupan	Apuntador de playa	1
Coronel Brandzen	Capataz General	1
Casa Amarilla (Boca)	Subencargado entrega y recepción	1
Idem	Controlador de cargas	21
Idem	Pesadores de vagones	3
Idem	Pesadores de carros	2
Idem	Subencargado C. Portes y archivo	1
Chascomús	Subcapataz de cargas	1
Coronel Maldonado	Apuntadores de playa	3
Darragueira	Capataz de cargas	1
Dionisia	Capataz General	1
Defferrari	Capataz de cargas	1
Daireaux	Capataz General	1
Dorrego	Capataz de cargas	1
Dufaur	Capataz General	1
General Alvear	Capataz de cargas	1
General Acha	Capataz General	1
General Belgrano	Capataz de cargas	1
General La Madrid	ídem	1
González Chaves	ídem	1
Guaminí	ídem	2
Hinojo	ídem	1
Hucal	Capataz General	1
Hipódromo	Subcapataz de cargas y adelantos	1
Idem	Pesador de carros	1
Idem	Controlador de cargas	4
Idem	Apuntadores de playa	6
Juárez	Capataz de cargas	1
Idem	Capataz General	1
Kilómetro 5	Encargado de órdenes telefónicas, etc.	2
Idem	Rotuladores, control guías y confección informes guardas	3
Idem	Revisadores de sellos	2
Idem	Control entradas y salidas, Kilómetro 6	2
Idem	Apuntadores de playa	20
Idem	Controladores de cargas	2
Kilómetro 1106	Encargado del desvío	1
La Plata	Controladores enc. despachadas y recibidas	11
La Plata	Controladores de cargas recibidas y desp.	4

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Las Flores	Capataz de encomiendas	1
Idem	Controlador de cargas	1
Idem	Subcapataz de cargas	1
Lobería	Capataz General	1
Lomas	ídem	1
Lobos	ídem	1
Mar del Plata	Controlador de cargas	1
Médanos	Capataz General	1
Mercado Victoria	Controlador de frutos	13
Monte	Capataz General	1
Monte Grande	ídem	1
Necochea	ídem	1
Idem	Capataz de cargas	1
Neuquén	ídem	1
Olavarría	Encargado de apuntadores	1
Idem	Capataz de encomiendas y equipajes	2
Idem	Subcapataz de cargas	1
Pigüé	Capataz General	1
Patagones	ídem	1
Pringles	Capataz de cargas	1
Puán	Capataz General	1
Paz, Marcos	ídem	1
Puerto Belgrano	ídem	1
Puerto Galván	Controladores de cereales	3
Pirovano	Capataz General	1
Quilmes	Controlador de playa	1
Idem	Controlador de encomiendas	2
Río Colorado	Capataz de cargas	1
Idem	Capataz General	1
Río Negro	ídem	1
Rauch	ídem	1
Ranchos	ídem	1
Saavedra	Capataz de cargas	1
Idem	Capataz de transbordo de mercaderías	1
Saladillo	Capataz de cargas	1
San Vicente	Capataz General	1
Tamangueyú	ídem	1
Tandil	Encargado de apuntadores	1
Idem	Subcapataz de encomiendas	2
Idem	Controlador de cargas	6
Idem (Playa)	Apuntador de playa	2
Temperley	Capataz de cargas	1
Idem	Capataz transbordo encomiendas y entrega	2
Tornquist	Capataz General	1
Idem	Capataz de cargas	1
Tolosa	Controlador de cargas	1
Idem	Apuntador de playa	6
Torrecita	Capataz General	1
Tres Arroyos	Capataz de transbordo cargas y adelantos	1
Idem	Subcapataz de cargas	1
Idem	Controlador de cargas	5
Toay	Capataz General	1
Villa Iris	ídem	1
25 de Mayo	Capataz de cargas	1
Zapala	Capataz General	1
Plaza Constitución	Controlador de encomiendas despachadas	18
Idem	Controlador de encomiendas recibidas	5
Idem	Controlador de equipajes	6
Sola	Entregador de tráfico recibido	7
Idem	Pesador de carros, carga recibida	1
Idem	Pesador de vagones	1
Idem	Controlador de descarga en lotes	2
Idem	Entregador de cargas en lotes	1
Idem	Controlador, casilla control cambios	3
Idem	Controlador de estiba de cargas en galpón	5
Idem	Controlador confección de transportes	1
Idem	Controlador de adelantos	1
Bahía Blanca Sud	Apuntador de playa, sección cargas	10
Ingeniero White	Controladores de carga en desvíos	3
Idem	Apuntadores de playa	20
Idem	Control y registros (Anexos cargas)	9
Idem	Capataz de encomiendas y plataforma	1
Idem	Controlador de adelantos	1
Idem	Controladores de mercaderías y entrega	8
	Total N.° de empleados	346

CLASE "CUARTA"

Abbott	Capataz General	1
Allen	ídem	1
Anzoategui	ídem	1
Aparicio	ídem	1
Azucena	ídem	1
Ayacucho	Subcapataz de cargas	1
Idem	Apuntadores de playa	3
Azul	Controlador de cargas	1
Bahía Blanca N. O.	Apuntadores de playa	2
Bahía Blanca Sud	Entregador de equipajes	4
Idem	Transporteros y rotuladores	2
Idem	Telefonista	1
Idem	Apuntadores de coches	2
Balcarce	Apuntadores de playa	4
Barraca Peña	Apuntador de playa	1
Balcarce	Controlador de cargas	1
Barker	Capataz General	1
Bajo Hondo	ídem	1
Bolívar	Apuntador de playa	2
B. Bavio	Capataz General	1
Bosch	ídem	1

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Carhué	Apuntador de playa, pesadores, etc.	2
Conchitas	Controlador de cargas	1
Cacharí	Capataz General	1
Camet	ídem	1
Casealhares	ídem	1
Castelli	ídem	1
Chapadmalal	Capataz General	1
Chas	ídem	1
Chillar	ídem	1
Choele-Choel	ídem	1
Circunvalación	ídem	1
Idem	Apuntador de playa	1
Claraz	Capataz General	1
Colina	ídem	1
Copetonas	ídem	1
Cangallo	ídem	1
Cipoletti	ídem	1
Casa Amarilla	Apuntador de playa	11
Chascomús	ídem	1
Coronel Suárez	ídem	1
Dock Central	ídem	3
Idem	Subcapataz de cargas	1
Darragueira	Apuntador de playa	2
Defferrari	ídem	1
Dock Sud	ídem	3
Dorrego	ídem	1
De la Garma	Capataz General	1
De la Riestra N.	ídem	1
Elevadores (I. White)	Encargado movimiento adelantos	1
Empalme Lobos	Apuntador de playa	4
Empalme Magdalena	Capataz General	1
Ensenada	ídem	1
Escalada R. de	Apuntador de playa	3
Fernández J. N.	Capataz General	1
Fulton	ídem	1
Gándara	ídem	1
Gardey	ídem	1
General Madariaga	ídem	1
Gorchs	ídem	1
Guatraché	ídem	1
General Alvear	Apuntador de playa	1
General La Madrid	ídem	1
Hinojo	ídem	2
Idem	Controlador de cargas	1
Hermanas	Capataz General	1
Huanguelen Sud	ídem	1
Iraola	ídem	1
Irene	ídem	1
Kilómetro 1120	Controlador de cargas	1
Labarden	Capataz General	1
La Dulce	ídem	1
Lanús Cargas	ídem	1
Las Heras	ídem	1
Las Flores	Telefonista	1
Idem	Apuntadores de playa	4
Lezama	Capataz General	1
Laprida	ídem	1
Llavallol	ídem	1
La Plata	Apuntador de playa, pesador carros	1
Lum	Capataz General	1
Mármol	ídem	1
Idem	Controlador de cargas	1
Magdalena	Capataz General	1
Mechongué	ídem	1
Miramar	ídem	1
Mercado Central	Controlador de cargas	1
Idem	Apuntador de playa	1
Mercado Victoria	ídem	1
Mar del Plata	Controlador de encomiendas	1
Idem	Apuntador de playa	1
Maza	ídem	1
Napaleofú	Capataz General	1
Negra	ídem	1
Newton	ídem	1
Nutrias	ídem	1
Necochea	Apuntador de playa	1
Neuquén	ídem	1
Olavarría	ídem	6
Ochandio	Capataz General	1
Orense	ídem	1
Pardo	ídem	1
Parish	ídem	1
Parravicini	ídem	1
Perdido	ídem	1
Pérez Roque	ídem	1
Pinos	ídem	1
Piñeyro	ídem	1
Pipinas	ídem	1
Pirán	ídem	1
Pourtalé	ídem	1
Patagones	Apuntador de Playa	1
Pigüe	ídem	1
Pringles	ídem	1
Idem	Subcapataz de cargas	1
Puerto Madero	Apuntador de playa	5
Quilmes	ídem	3
Quequén	Capataz General	1
Recalde	ídem	1
Rosas	ídem	1
Río Santiago	Apuntador de playa	1
Ribera Sud	ídem	1
Rivera	ídem	2
Saavedra	Controlador de cargas	1
Sevigné	Apuntador de playa	2
Sierras Bayas	ídem	1
Tandil	ídem	3
Temperley	ídem	4
Idem	Controlador de encomiendas	4
Tres Arroyos	Apuntador de playa	4
Tapalqué	Capataz General	1
San Agustín	ídem	1
San Cayetano	ídem	1
San Román	ídem	1
Shaw	ídem	1
Solanet	ídem	1
Udaquiola	ídem	1
Váldez	ídem	1
Varela F.	ídem	1
Vasquez	ídem	1
Vela	ídem	1
Vidal	ídem	1
Villa Elisa	ídem	1
Villanueva	ídem	1
Vivoratá	ídem	1
25 de Mayo	Apuntador de playa	1
Plaza Constitución	Ayudante encargado cochera, Kilo. 4	1
Idem	Controlador informes de guardas	1
Idem	Registradores movimiento trenes	4
Idem	Controladores ropa dormitorio	2
Idem	Controlador "aves y huevos"	1
Idem	Controlador "crema"	1
Idem	Controlador "bultos de servicio"	1
Idem	Controlador tráfico en vagones completos	1
Idem	Controlador servicio camareros	1
Idem	Controlador faroles de trenes y combustible	1
Idem	Relevante para controladores	1
Idem	Pesadores y rotuladores de encomiendas	12
Idem	Pesadores y rotuladores de equipajes	4
Sola	Rotuladores de vagones	2
Idem	Confección transportes a máquina	3
Idem	Apuntadores de playa	3
Idem	Peón arreglo de guías	1
Idem	Telefonista	1
	Total N.° de empleados	248

FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

Clasificación del personal de Controladores de Estación

CLASE ESPECIAL "A"

etiro G.	Inspector principal de galpones y patios de cargas	1
Idem ídem	Inspector principal de maniobras	1

CLASE ESPECIAL "B"

osario Cargas C. A.	Inspector principal de galpones y patios de cargas	1

CLASE ESPECIAL "C"

etiro G.	Inspector de galpones y patios	3
osario C. C. A.	" " " " "	1
Idem C. N.	" " " " "	1

CLASE ESPECIAL "D"

etiro G.	Inspector de maniobras	8
Idem P.	" " "	2
Rosario Playas	" " "	13
ilómetro 16	" " "	5
an Martín	" " "	3
órdoba	" " "	3
C. de Gómez	" " "	3

CLASE 1.ª

Retiro P.	Inspector encomiendas	1
Idem G.	Capataz cargas	23
Rosario Playas	Encargado apuntadores	14
Idem P. C. A.	Capataz cargas	8
Idem C. N.	ídem	5
Córdoba	ídem	2
Tucumán	ídem	1
Rosario P. C. A.	Inspector plataforma	2
Idem P. N.	ídem	1
Córdoba	ídem	1
Colegiales	Inspector maniobras	2
Pergamino	ídem	1
Venado Tuerto	ídem	1
V. Constitución	ídem	2
Río Cuarto	ídem	1
Ceres	ídem	1
Gálvez	ídem	1
Villa María	ídem	3
La Banda	ídem	1
Tucumán	ídem	1

CLASE 2.ª

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro P.	Capataz encomiendas	3
Idem	Capataz control útiles	1
San Martín	Capataz control ropa dormitorios	1
Retiro G.	Controladores cargas	48
Rosario Playas	Apuntadores telefonistas	25
Idem C. C. A.	Controladores cargas	68
Idem C. N.	ídem	45
Idem P. C. A.	Capataz general y encomiendas	1
Idem P. N.	Capataz general y encomiendas	1
Ludueña	Capataz intercambio	1
Córdoba Cargas	Capataz galpones, etc.	5
Idem P.	Capataz general y encomiendas	1
Tucumán	Capataz cargas	5
Idem P.	Capataz general pasajeros	1
Campana	Capataz cargas	2
San Martín	ídem	1
Tigre R.	Capataz general y cargas	1
Villa María	Capataz cargas	1
Casilda	ídem	1
Santiago	ídem	2
Venado Tuerto	ídem	1
Cañada de Gómez	ídem	1
Pergamino	ídem	1
Santa Fe	ídem	1
Gálvez	ídem	1

CLASE 3.ª

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro G.	Apuntador playas	11
Idem P.	Capataz encomiendas	4
Puerto Madero	Apuntador	4
Colegiales	Controlador cargas	7
Idem	Apuntador	5
Rosario Playas	"	67
Ludueña	Controlador cargas	3
Córdoba	Apuntador	4
Idem	Controlador ropa	1
Idem	Controlador cargas	17
Tucumán	Controlador cargas	13
Idem	Capataz plataforma	1
Idem	Apuntador	3
Campana	Apuntador	2
Idem	Controlador cargas	2
Kilómetro 16	Apuntador	12
Río Cuarto	Apuntador	3
Idem	Controlador cargas	3
Villa María	Controlador cargas	2
Idem	Apuntador	4
V. Tuerto	Capataz encomiendas	1
Idem	Controlador cargas	2
Idem	Apuntador	4
Casilda	Capataz encomiendas	1
Casilda	Apuntador	4
Cañada de Gómez	Capataz encomiendas	1
Idem	Controlador cargas	2
Idem	Apuntador	7
Pergamino	Capataz encomiendas	1
Idem	Controlador cargas	2
Idem	Apuntador	4
San Nicolás C.	Capataz general	1
Idem R.	Capataz general	1
Gálvez	Capaz encomiendas	1
Idem	Apuntador	3
Santa Fe	Controlador cargas	4
San Francisco	Capataz general	1
Rafaela	ídem	1
Santiago	Controlador cargas	2
Ceres	Capataz encomiendas	1
Idem	Apuntador	5
Morteros	Capataz general	1
Tigre R.	Controlador cargas	2

CLASE 4.ª

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro P.	Controlador encomiendas	6
C. Pozo	Apuntador	1
Escobar	Capataz general	1
Zárate	ídem	1
Lima	ídem	1
Matheu	ídem	1
Belgrano R.	ídem	1
General Urquiza	ídem	1
V. Ballester	ídem	1
Belgrano C.	ídem	1
San Isidro C.	ídem	1
Victoria	ídem	1
Idem	Apuntador	2
San Fernando C.	Capataz general	1
C. San Fernando	ídem	1
Muelle S. Fernando	ídem	1
Martínez	ídem	1
Núñez	ídem	1
Florida	ídem	1
B. Mitre	ídem	1
B. Ville	ídem	1
S. Marcos	ídem	1
Morrison	ídem	1
Ballesteros	ídem	1
James Craik	ídem	1
D. Vélez	ídem	1
Hernando	ídem	1
Alta Gracia	ídem	1
Dumesnil	ídem	1
Oliva	ídem	1
Oncativo	ídem	1
Pilar	ídem	1
Río Segundo	ídem	1
V. del Rosario	ídem	1
Luque	ídem	1
Firmat	ídem	2
C. de Bustos	ídem	1
Cruz Alta	ídem	1
Santa Teresa	ídem	1
Rufino	ídem	1
San Urbano	ídem	1
Las Rosas	ídem	1
Marcos Juárez	ídem	2
Las Varillas	ídem	1
Roldán	ídem	2
Carcarañá	ídem	1
Correa	ídem	1
Armstrong	ídem	1
Tortugas	ídem	1
Leones	ídem	1
San Jorge	ídem	1
Rojas	ídem	1
San Antonio	ídem	1
C. Sarmiento	ídem	1
Arrecifes	ídem	1
Junín	ídem	1
Colón	ídem	1
El Socorro	ídem	1
Baradero	ídem	2
Empalme V. Constitución	ídem	2
San Pedro	ídem	1
Arroyo Seco	ídem	1
Ramallo	ídem	1
Irigoyen	ídem	1
San Lorenzo	ídem	1
Sunchales	ídem	1
Peyrano	ídem	1
Olivos	ídem	1

FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACIFICO

Clasificación del personal de Controladores de Estación

CLASE ESPECIAL "A"

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro C.	Encargado general	1
Idem C.	Encargado general movimiento	1

CLASE ESPECIAL "B"

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Mendoza C.	Capataz general	1
Palermo C.	ídem	1
Retiro P.	Auxiliares de playa	2
Palmira Trasbordo	Capataz general	1
Retiro C.	Capataz patio general	1

CLASE ESPECIAL "C"

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Mendoza C.	Controlador intercambio FCTA	1
Retiro P.	Encargado limpiacoches	1
Alianza	Auxiliares de playa	4
Palermo C.	Auxiliar playa relevos	1
Palmira	Auxiliares de playa	3
Retiro C.	Auxiliares de playa	3
Retiro P.	Inspectores de plataforma	2

PRIMERA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Avanzada	Auxiliares de playa	2
H. Renancó	Auxiliar de playa	1
Junín	Auxiliares de playa	4
Idem	Capataz general de cargas	1
La Paternal	Capataz general	1
Laboulaye	Auxiliar de playa	1
Mendoza P.	Inspectores de plataforma	3
Idem ídem	Auxiliares de playa	2
Mendoza C.	Capataz despachadas y recibidas	2
Idem	Auxiliar de playa	1
Palermo C.	Capataz entrega vino	1
Idem	Encargado báscula	1
Idem	Capataz descarga	1
Idem	Capataz despachadas	1
Idem	Capataz maquinaria, hacienda, etc.	1
Retiro P.	Capataces encomiendas	4
Retiro C.	Capataz galpón recibidas	1
Palermo P.	Capataces encomiendas	3
Retiro C.	Capataz patio y corralón	1
Idem	Capataz galpón despachadas	1
Idem	Encargado báscula	1
Idem	Capataz galpón papas	1
Idem	Capataz galpón vino	1
Puerto Madero	Capataz general	1

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Rufino	Capataz general (carga y transbordo)	1
Idem (Playa)	Auxiliares de playa (1 relevos)	4
San Juan	Auxiliar de playa	1
Idem ídem	Capataz general cargas	1
V. Mercedes	Capataz general cargas	1
Mendoza P.	Capataces de encomiendas	2
Palermo C.	Capataz cargas recibidas	1
Palmira Trasbordo	Capataz transbordo	1
Palmira	Encargado báscula y ayud. playa	1
Retiro P.	Capataz encomiendas (relevante)	1
Retiro C.	Capataces (ayuda y releva)	3

SEGUNDA CLASE

Godoy Cruz	Capataz cargas	1
Huinca Renancó	Capataz	1
Rufino	Capataz transbordo	1
Idem	Encargado intercambio	1
San Juan	Capataz descarga	3
San Luis	Capataz cargas	1
San Rafael	Capataz	1
Mendoza P.	Recib. y entregadores encomiendas	3
Mendoza C.	Recib. y entregadores cargas	12
Palermo C.	Recib. y entregadores cargas	23
Puerto Madero	Entregadores vino y aduana	2
Idem	Recibidores vino	3
Retiro C.	Recibidores y entregadores cargas	37
Idem	Pesadores cargas	2
La Paternal	Entregadores, recibidores, etc.	3
Junín	Capataz cargas	1
Villa Mercedes	Capataces cargas (1 releva)	2
Idem	Pesador vagones	1
Palmira	Recibidores y cargadores	13
Mendoza P.	Recibidor y entregador cargas	1
Alianza	Capataz galpones cereales	1

TERCERA CLASE

Palermo C.	Apuntadores (1 releva)	6
Chacabuco	Capataz cargas	1
G. Gutiérrez	ídem	1
Retiro P.	Controlador equipos coche dormitorio	1
G. S. Martín	Capataz cargas	1
Oficina Central	Capataz encomiendas servicio	1
Retiro C.	Apuntadores	14
Alianza	ídem	13
Junín	ídem	3
Idem	Capaz encomiendas	1
Rufino Trasbordo	Controladores cargas	5
Rufino	Apuntadores (1 releva)	4
Idem	Controladores intercambio	3
Idem	Controlador cargas recibidas	1
Laboulaye	Capataz cargas	1
Mackenna	Capataz cargas	1
Avanzada	Apuntadores (1 releva)	4
V. Mercedes	Apuntadores (1 releva)	3
Idem	Controlador cargas	1
Idem	Capataces encomiendas	2
Palmira	Apuntadores	7
G. Cruz	Controladores cargas	7
Mendoza P.	Apuntadores	3
Idem	Apuntador releva y ayuda controladores	1
San Juan	Controladores cargas	6
Idem	Capataz encomiendas	1
H. Renancó	Apuntadores	3
Laboulaye	Apuntadores	3
Junín	Controladores de cargas	5
H. Renancó	Controladores de cargas	3

CUARTA CLASE

Devoto	Capataz cargas	1
Caseros	ídem	1
Muñiz	ídem	1
Pilar	ídem	1
Mercedes	ídem	1
Idem	Apuntadores	2
Rawson	Capataz de cargas	1
Idem	Apuntadores	2
Chacabuco	Controladores	2
Arenales	Controlador	1
Arribeños	ídem	1
Villa Cañas	ídem	1
S. Isabel	ídem	1
Vedia	ídem	1
Alberdi	ídem	1
Villa María	ídem	1
Kilómetro 433	Encargado desvío	1
G. Levalle	Controlador cargas	1
Mackenna	Apuntador	1
Moldes	Controlador cargas	1
Sampacho A.	ídem	1
Jovita	ídem	1
H. Renancó	Capataz encomiendas	1
V. Dolores	Capataz cargas	1
La Paz	Apuntador	1
Idem	Controlador cargas	1
J. N. Lencinas	ídem	1
Ing. Giagnoni	ídem	1

Estación	Designación actual	N.º de empleados
G. S. Martín	ídem	1
Coquimbito	Controlador	1
G. Gutiérrez	Capataz encomiendas	1
Idem	Controlador cargas	1
Luzuriaga	Controlador	1
Godoy Cruz	Capataz encomiendas	1
G. Benegas	Controlador cargas	1
M. Drummond	ídem	1
Russell	ídem	1
Beazley	Apuntador	1
V. Maipú	Controlador cargas	1
B. Nueva	Controlador	1
R. de la Cruz	ídem	1
Rivadavia	Capataz cargas	1
San Juan	Apuntadores	2
Santa Lucía	Controlador cargas	1
Caucete	Controlador	1
Monte Comán	Capataz cargas	1
Idem	Apuntador	1
San Rafael	Controladores	2
Rufino	Capataces encomiendas	2
Retiro P.	Pesadores encomiendas y equipajes	9
Palermo P.	Pesadores encomiendas y equipajes	3
Junín	Controlador playa	1
Mendoza P.	Pesadores encomiendas y equipajes	4

FERROCARRIL OESTE DE BUENOS AIRES

Clasificación del personal de Controladores de Estación

CLASE ESPECIAL "A"

Once Cargas	Encargado galpones de mercaderías	1

CLASE ESPECIAL "B"

Once Cargas	Sdo. encargado galpones de mercaderías	1
Caballito	Encargado galpones de pasto	1
Idem	Encargado cargas varias recibidas	1
Bullrich	Encargado cargas despachadas y recibidas	1
Once	Encargado general de maniobras	1

CLASE ESPECIAL "C"

Haedo	Encargado de maniobras	7
Mecha	Encargado de maniobras	4
Idem	Encargado transbordo (nones)	1

CLASE PRIMERA

Once Cargas	Encargado galpón cereales	3
Idem	Encargado galpón lotes	1
Idem	Subencargado galpones mercaderías	2
Idem	Encargado de patio	1
Once y Plaza Once	Inspector plataforma	3
Idem	Encargados de maniobras	4
Caballito	Encargados de maniobras	4
Idem	Encargado patio sud	1
Idem	Encargado adelantos	1
Idem	Ayudante encargado galpones (revista como dependiente 1.°)	1
Once, Encomiendas	Capataz general	1
Haedo	Encargado maniobras relevante	1
Tablada	Encargados de maniobras	3
Idem	Capataz general hacienda	1
Mataderos	Encargados de maniobras	4
Idem	Capataz general hacienda	1
Ingeniero Brian	Encargados de maniobras	4
Bullrich	Encargado galpón lotes	1
Idem	Segundo encargado patio cargas	1

CLASE SEGUNDA

Once Cargas	Guardagalpón	31
Idem	Encargados de turno	3
Once, Encomiendas	Capataces	4
Once	Pañolero	1
Caballito	Ayudante patio norte	1
Idem	Distribuidores vagones	2
Idem	Guardagalpón	8
Idem	Capataz patio norte	1
Idem	Pesador vagones	1
Idem	Ayudante adelantos	1
Haedo	Encargado galpón lotes	1
Luján	Encargado de playa	1
Mercedes	Encargado intercambio Altamira	1
Mecha	Encargado de apuntadores	1
Idem	Sgdo. encargado galpón nones (transbordo)	1
Idem	Encargado galpón pares (transbordo)	1
Ingeniero Brian	Encargado Empalme Riachuelo	1
Idem	Guardagalpón	4
Bullrich	Distribuidor vagones	1
Idem	Capataz general	1
Tablada	Subcapataz hacienda	6
Mataderos	Subcapataz hacienda	6
Idem	Entregador hacienda	1

Estación	Designación actual	N.° de empleados

CLASE TERCERA

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Once Cargas	Ayudante patio	2
Idem	Capataz galpón cereales	3
Idem	Ayudante galpón lotes	2
Idem	Revisador libretas	2
Idem	Pesador carros	3
Caballito	Capataz patio norte	2
Idem	Capataz patio sud	7
Idem	Ayudante guardagalpón	7
Idem	Ayudante encargado galpones (revista como dependiente 2.°)	1
Idem	Capataz galpones	1
Idem	Pesador carros	3
Idem	Apuntador vagones (servicio de estación)	5
Liniers	Apuntador	1
Haedo	Capataz cargas	1
Idem	Pesador vagones	1
Idem	Ay. glp. lotes (revista c|dependiente lotes)	1
Idem	Apuntador	19
Idem	Apuntador relevante	4
Merlo	Ayudante transbordo	1
Luján	Capataz cargas	1
Idem	Apuntador	4
Idem	Pesador vagones	1
Mercedes	Capataz cargas	1
Chivilcoy Norte	Capataz cargas	1
Bragado	Capataz cargas	1
Idem	Apuntador relevante	1
Tablada	Apuntador	5
Mataderos	Apuntador	3
Ingeniero Brian	Capataz transbordo	1
Idem	Apuntador	9
Bullrich	Encargado control adelantos	1
Idem	Capataz patio	13
Idem	Pesador	2
Idem	Apuntador y servicio patio	2
Puerto Madero	Apuntador	3
Mecha	Apuntador	14
Idem	Ayudante servicio transbordo (revista como dependiente reclamos)	3
Idem	Ayudante servicio transbordo (revista como dependiente transbordo)	3
Idem	Ayudante servicio transbordo (revista como dependiente registro)	1
Pehuajó	Capataz cargas	1
T. Lauquén	Capataz cargas	1
Idem	Ayudante transbordo	1
Lincoln	Capataz cargas	1
Pico	Encargado apuntador (revista como dependiente playa)	1
Idem	Capataz cargas	1
Idem	Subcapataz cargas	1
Int. Midland	Apuntador	2
M. C. de Frutos	Apuntador	1
Chanilao	Capataz cargas	1
Quemú - Quemú	Capataz cargas	1

CLASE CUARTA

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Once Cargas	Peones pesadores	9
Idem	Peones sellos y candados (tienen a su cargo sus correspondientes anotaciones)	2
Once, Encomiendas	Peones pesadores	11
Idem	Peones controladores	7
Caballito	Apudr. (servicio de cargas, adelantos, etc.)	7
Merlo	Apuntador	1
Moreno	Capataz cargas	1
Rodríguez	Capataz cargas	1
Mercedes	Apuntador	1
Suipacha	Apuntador	1
Chivilcoy Sud	Capataz cargas	1
Mecha	Capataz transbordo	3
Pehuajó	Apuntador	2
T. Lauquén	Apuntador	4
Idem	Apuntador relevante	1
Catriló	Apuntador	1
Lincoln	Apuntador	2
Ameghino	Apuntador	2
Villegas	Capataz cargas	1
Realicó	Apuntador	2
C. Alvear	Capataz cargas	1
Meridiano 5.°	Apuntador	2
Pico	Apuntador	6
Roberts	Capataz cargas	1
Idem	Apuntador	4
Los Toldos	Capataz cargas	1
Ingeniero Luiggi	Capataz cargas	1

FERROCARRIL CENTRAL DE CORDOBA

Clasificación del personal de Controladores de Estación

PRIMERA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
		2
Tucumán C. C.	ídem	1
Retiro Norte	Encargado tráfico forestal	1

SEGUNDA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Retiro Norte	Capataz entregadores	1
Idem	Subcapataz general	1
Idem	Pesador	1
Retiro Sud	ídem	1
Rosario	ídem	2
Idem	Capataz cargas	5
A. Córdoba	ídem	7
Córdoba C. C.	ídem	2
Tucumán C. C.	ídem	8
Retiro Sud	Recibidores carga despachada	16
Rosario	Recibidores carga despachada	3

TERCERA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Puerto Madero	Controlador adelantos	1
Rosario	Controlador adelantos	1
Retiro Sud	Entregadores carga recibida	2
Retiro Sud	Controladores carga recibida	2
Rosario	Entregador carga recibida	1
Rosario	Controladores carga recibida	2
Rosario	Recibidores carga recibida	4
Retiro Norte	Entregadores carga recibida	12
A. Córdoba	Recibidores	4
Córdoba C. C.	Entregadores	2
Tucumán C. C.	ídem	10
Puerto Madero	ídem	2
Tucumán C. C.	Capataz encomiendas	1
Frías	Capataz cargas	1
Santiago	ídem	1
Tucumán N. C. A.	ídem	1
Tucumán C. C.	Capataz control útiles	1
Tucumán N. C. A.	Capataz control útiles	1
Jesús María	Capataz cargas	1
Deán Funes	ídem	1
Chumbicha	ídem	1
Monteros	ídem	1
Lules	ídem	1
Concepción	ídem	1

CUARTA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
A. Córdoba	Ayudante entregador	4
Córdoba C. C.	ídem	5
Frías	ídem	3
Tucumán C. C.	ídem	2
San Francisco	ídem	1
Córdoba C. C.	Ayundante control intercambio	1
Deán Funes	Ayundante control intercambio	1
Rosario	Apuntador playa	3
Triángulo	ídem	2
A. Córdoba	ídem	6
Córdoba C. C.	ídem	2
Quilino	ídem	2
Emp. Graneros	ídem	1
Retiro Norte	ídem	4
A. Córdoba C.	ídem	1
Tucumán C. C.	ídem	2
Empresa Graneros	Ayudante control intercambio	1
Retiro P.	Pesadores encomiendas	4
Rosario	ídem	1
A. Córdoba	ídem	2
Tucumán C. C.	ídem	1
Tucumán N. C. A.	ídem	1

FERROCARRIL COMPAÑIA GENERAL

Clasificación del Personal de Controladores de Estación

CLASE ESPECIAL

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Buenos Aires Cargas	Encargado general tráfico recibido	1
Idem	Encargado general tráfico despachado	1

PRIMERA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Buenos Aires Cargas	Capataces controladores	3
Rosario	Capataz controlador	1
Riachuelo	Encargado de galpón	3
Mataderos	Encargado general	
Buenos Aires Cargas	Encargado de apuntador	
Tapiales	Encargado de ap[illegible]	
Buenos Aires Pasajeros	[illegible]	
Tapiales		
Sáenz		
Mercedes		
Salto		
Pergamino		
Buenos Aires Cargas		
Empalme Rosario		
[illegible] Aires Cargas		

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Buenos Aires Cargas	Entregadores	20
Int. Sola	Controladores transbordo	2
La Bajada	Encargado de intercambio	1
Mataderos	Controlador	1
Rosario	Entregadores	3
Buenos Aires Cargas	Controlador sellador	1

TERCERA CLASE

G. Catán	Capataz de servicio general	1
La Plata	Capataz de servicio general	1
Villars	Capataz de servicio general	2
La Bajada	Capataz de servicio general	1
9 de Julio	Capataz de servicio general	1
Riachuelo	Entregador	1
Mataderos	Entregador	1
Sáenz	Controladores	2
Emp. Rosario	Controladores de transbordo	5
La Bajada	Controladores de transbordo	1
Int. La Bajada	Controladores de transbordo	1
Buenos Aires Cargas	Controlador de adelantos	1
Buenos Aires Cargas	Apuntadores	7
Tapiales	ídem	6
La Bajada	ídem	6
Emp. Pto. Rosario	ídem	2
Patricios	ídem	2

CUARTA CLASE

Pergamino	Capataz servicio general	1
Riachuelo	Apuntadores	2
Mataderos	Controlador	1
Buenos Aires Pasajeros	Pesadores de encomiendas	2

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Clasificación del Personal de Controladores de Estación

PRIMERA CLASE

F. Lacroze	Encargado galpón despacho local	1

SEGUNDA CLASE

F. Lacroze	Capataz patio	1
Idem	Cargadores	4
Idem	Recibidores	5
Idem	Encargado galpón lotes recibidos	1
Idem	Encargado galpón pastos, cereales, etc.	2
Idem	Encargado patio sección maderas	1
Idem	Capataz encomiendas	1
Once	Encargado galpón Cereales y pastos	1
Idem	Capataz lotes despachados	1
Idem	Recibidores	2
T. San Martín	Encargado	1
T. Caseros	Encargado	1

TERCERA CLASE

F. Lacroze	Controlador	1
Idem	Pesador y numerador balanza carros	1
Idem	Despachantes y receptores de trenes	3
Idem	Capataz adelantos	1
Idem	Ayudante capataz patio	3
Idem	Entregador lotes recibidos	1
Idem	Entregador encomiendas	3
Once	Ascensorista	1
Idem	Entregador mercado	1
Zárate	Controlador	1
Rojas	ídem	1
Lourdes	ídem	1
T. San Martín	ídem	1
T. Caseros	ídem	1

CUARTA CLASE

F. Lacroze	Entregadores cargas recibidas	12
Idem	Controladores T. C.	3
Idem	Pesadores encomiendas	2
Once	Controlador	5
Lynch	ídem	2
Sarmiento	ídem	1
Giles	ídem	1
Carmen	ídem	1
Salto	ídem	1

FERROCARRILES DE ENTRE RIOS

...rsonal de Controladores de Estación

CLASE ESPECIAL

	...ipos	1

...ERA CLASE

	...do	1

...DA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Federico Lacroze	Controlador encomiendas	1
Paraná	Capataz galpón cargas	1

TERCERA CLASE

Paraná	Entregadores y recibidores de cargas	2
Uruguay	Entregadores y recibidores de cargas	2
Idem	Capataz galpón cargas	1
Basavilbaso	Controladores cargas transbordo	1
Idem	Capataz cargas transbordo	1
Crespo	Controladores cargas	1

CUARTA CLASE

Uruguay	Apuntador playa	1
Basavilbaso	Apuntadores playa	5
Ibicuy	Apuntador playa	1
Nogoyá	Capataz cargas, recibo y despacho	1
Tala	Capataz cargas, recibo y despacho	1
Gualeguaychú	Capataz cargas, recibo y despacho	1
Gualeguay	Capataz cargas, recibo y despacho	1

FERROCARRIL NORD ESTE ARGENTINO

Clasificación del personal de Controladores de Estación

PRIMERA CLASE

Concordia	Distribuidor cargas	1
Idem	Encargado transbordo	1

SEGUNDA CLASE

Concordia	Entregadores y recibidores cargas	2
Monte Caseros	Encargado transbordo	1

TERCERA CLASE

Concordia	Controladores transbordo	2
Idem	Controladores a vagón	2
Idem	Controladores de vagón	2
Idem	Pesadores de vagones	3
Idem	Capataz galpón cargas	1
Libres	Controlador cargas (Puerto)	1

CUARTA CLASE

Concordia	Capataz galpón encomiendas	1
Idem	Pesador encomiendas	1
Idem	Apuntadores playa	3
Idem	Entregadores carga playa	2
Monte Caseros	Apuntadores playa	3

FERROCARRIL DE SANTA FE

Clasificación del Personal de Controladores de Estación

PRIMERA CLASE

Santa Fe	Auxiliar de maniobras	2
Santa Fe Camb.	Auxiliar de maniobras	3
Rosario	Auxiliar de maniobras	1
Rosario	Capataz cargas	1
Empalme Rosario	Encargado	1
Empalme Ludueña	Encargado	1
Santa Fe	Capataz cargas	1
Int. C. N. A.	Encargado	1

SEGUNDA CLASE

Rosario	Subcapataz cargas	2
Rosario	G. almacenes	3
Empalme Graneros	Encargado	1
Santa Fe	Subcapataz cargas	2
Idem	Capataz encomiendas	2
Idem	G. almacenes	2
Empalme S. Fe	Encargado	1

TERCERA CLASE

Rosario	Entreg. vagones	2
Empalme Rosario	Controlador	2
Idem	Controlador relevante	1
Idem Ludueña	Controlador	1
Santa Fe	Guardalmacenes	2
Idem	Entregador vagones	2
S. Fe Cambios	Pesador vagones	3
Emp. Santa Fe	Controlador	3
Int. C. N. A.	Controlador	1
Vera	Controlador	1
Esperanza	Controlador	1
Resistencia	Controlador	1

CUARTA CLASE

Rosario	Pesador carros	-
Idem		
Empalme ...		

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Santa Fe	ídem	9
Idem Cambios	ídem	10
Empalme S. Fe	ídem	2
Vera	ídem	4
Charaday	Controlador	1
Reconquista	Controlador	1
Pilar	Controlador	1
Rafaela	Controlador	1
San Francisco	Controlador	1
V. María	Controlador	1

FERROCARRIL DE ROSARIO A PUERTO BELGRANO

Clasificación del Personal de Controladores de Estación

CLASE ESPECIAL
Nil.

CLASE PRIMERA
Nil.

CLASE SEGUNDA

Rosario Cargas	Capataz	1
Int. La Bajada	Encargado	1

CLASE TERCERA

Rosario Cargas	Controladores	3
Rosario Patio	Pesador	1

CLASE CUARTA

Int. La Bajada	Controlador	1

SUELDOS

Art. 5.º — Los sueldos que regirán para el personal afectado al presente Escalafón, que determina la clasificación de puestos establecida en el Artículo 4.º, se fijarán de acuerdo a la siguiente Escala:

Puestos especiales

Ferrocarril	Clase		3 años	3 años	Máximo
Sud	Especial	A	260	280	300
,,	,,	B	230	250	270
,,	,,	C	210	230	250
C. Argentino	,,	A	300	325	350
,,	,,	B	260	280	300
,,	,,	C	230	250	270
,,	,,	D	210	230	250
Pacífico	,,	A	275	300	325
,,	,,	B	225	250	275
,,	,,	C	210	230	250
Oeste	,,	A	280	300	320
,,	,,	B	230	250	270
,,	,,	C	210	230	250
Compañía G. E.	,,		250	275	300
E. Ríos	,,		220	235	250

PUESTOS GENERALES

TROCHA ANCHA

Clase	2 años	2 años	3 años	3 años	Máximo
Cuarta	125	130	——	——	140
Tercera	140	150	——	——	160
Segunda	160	170	180	——	190
Primera	190	200	210	220	230

TROCHA MEDIA Y ANGOSTA

Clase	2 años	2 años	3 años	3 años	Máximo
Cuarta	120	125	——	——	135
Tercera	135	140	——	——	150
Segunda	150	160	170	——	180
Primera	180	190	200	210	220

PROMOCIONES

Art. 6.º — Las promociones a los sueldos progresivos que establece el presente Escalafón, se harán trimestralmente. Para el cómputo de la antigüedad se computarán como un trimestre las fracciones no inferiores a 45 días.

ASCENSOS Y RELEVOS

Art. 7.º — Queda entendido que el personal comprendido en el presente Escalafón, no podrá pasar de una clase inferior a una superior sin que exista vacante.

Al personal ascendido se le asignará en su nueva clase el sueldo inmediato superior al que percibe en el momento de ser ascendido.

Los relevos en la clase superior serán hechos, en lo posible, por el personal más antiguo del lugar u oficina, siempre que por los puestos desempeñados reuna la competencia necesaria [illegible]

VIATICOS

Art. 8.º — Al personal comprendido en el presente Escalafón, cuando por necesidades del servicio deba ausentarse de su Estación de residencia se le abonará en concepto de viáticos lo que impera actualmente.

EXAMENES

Art. 9.º — Los exámenes deberán exigirse en caso de ir a ocupar un puesto superior al que viene desempeñando, siendo éste limitado únicamente a lo relacionado con el nuevo puesto.

El personal incluído en el presente Escalafón que hubiere sido examinado y se hallare disconforme con el pronunciamiento de la Empresa sobre el examen, deberá hacer su reclamación por intermedio de la respectiva Comisión de Reclamos. Esta Comisión que se presentará acompañada por el interesado, examinará la documentación producida como consecuencia del examen del recurrente, y si del estudio de dichas actuaciones no estuvieran conformes, volverá a ser examinado nuevamente en presencia de dicha Comisión y el fallo será definitivo por ese examen.

TRANSFERENCIAS

Art. 10. — a) Cuando hubiese necesidad de transferir al personal, la Empresa pondrá un aviso en la Estación, a la vista del mismo, por si hubiera de la clase correspondiente quien voluntariamente desee ser trasladado. En caso contrario las transferencias se efectuarán de acuerdo a la antigüedad inferior en el servicio de la Empresa.

b) Cuando sea necesario transferir al personal, se dará aviso con 10 días de anticipación, después de los cuales se le concederá al interesado hasta 5 días de licencia con goce de sueldo para efectuar su transferencia si es con familia, y hasta 3 días si fuera solo. Después de este tiempo el personal transferido tiene que estar en condiciones para tomar servicio en su nueva residencia.

c) Las Empresas acordarán pases de primera clase con cama al personal cuando viaje con su esposa e hijos menores de 18 años, hijas solteras, padre y madre que de ellos dependan, siempre que no haya tren diurno, y hará libre de flete el transporte de los muebles del personal, lo cual deberá ser hecho por el mismo tren donde viaje éste, y si no lo fuera, la Empresa abonará, en concepto de hospedaje, tres pesos por día y por persona, hasta el momento en que esos muebles hayan llegado a su destino, siempre que la demora no fuera por culpa del interesado.

d) Cuando la familia del personal transferido la formen hermanos o hermanas solteras, menores de 18 años que de ellos dependan, las Empresas estudiarán cada caso a los efectos del Inciso c).

e) En los casos de transferencias por necesidades de servicio, se pagarán los gastos razonables; en estos casos el personal podrá solicitar anticipo de dinero, hasta el máximo de 15 días de sueldo para las necesidades de su transferencia.

f) No se abonarán los gastos de transferencia al personal que solicite ser transferido, pero tendrá derecho a la licencia y demás facilidades que se acuerdan en los otros casos.

REBAJA DEL PERSONAL

Art. 11. — Si por disminución de trabajo, las Empresas se vieran obligadas a reducir o modificar la prestación de servicio, la rebaja se hará teniendo en cuenta la antigüedad en la Empresa. Este personal deberá, tan pronto como se restablezca el tráfico, ocupar su antiguo puesto.

Al personal que sufriera solamente la modificación de la prestación del servicio, ésta se hará también de acuerdo con la antigüedad en la Empresa, percibiendo en tal caso el sueldo que corresponda a la clase del trabajo que realice, debiéndosele computar en esa nueva clase todo el tiempo que haya estado trabajando en la anterior y en la que pase a ser ubicado.

El personal que haya sido separado por reducción de trabajo, quedará con derecho a reingresar de nuevo en la Empresa y ésta no podrá tomar a su servicio ningún empleado nuevo antes de haber ocupado a los que han trabajado anteriormente, salvo el caso que este personal renunciara a esta condición.

El ingreso de este personal se hará por orden estricto de antigüedad, debiendo a los efectos del ascenso computarse el tiempo de servicio que prestaron a la Empresa antes de su separación forzosa de la misma.

REBAJA Y POSTERGACION DE CLASE POR CASTIGO

Art. 12. — Esta se hará efectiva solamente en los casos de faltas graves, siempre por un tiempo determinado que se fijará en cada caso. Al terminar el período de rebaja, el afectado deberá volver a ocupar nuevamente el puesto que tenía antes en la misma clase y en la misma rotación, sin que pierda la antigüedad por el hecho de haber sido rebajado.

Se hace excepción a esto en los casos de reincidencia, en los cuales por un repetido y reconocido mal comportamiento, se harían acreedores a la destitución, pero por no aplicarse ésta se opta por rebajarlo definitivamente de clase.

NOTIFICACIONES AL PERSONAL

Art. 13. — Las notificaciones de medidas disciplinarias al personal serán hechas por escrito, en duplicado, donde conste el motivo de la misma y directamente entregadas al interesado en manos propias por el superior inmediato, quien recabará el duplicado firmado por el afectado.

FORMA EN QUE EL PERSONAL DEBERA DIRIGIR SUS RECLAMACIONES

Art. 14. — a) Toda solicitud o reclamación del personal afectado al presente Escalafón, deberá ser dirigida y tramitada por escrito con la superioridad por intermedio de su jefe inmediato.

b) El personal comprendido en el presente escalafón acusará recibo de toda comunicación que reciba de la Empresa. Del mismo modo los superiores inmediatos acusarán recibo de la correspondencia que les entregue el personal. Por acuse de recibo, se entenderá en cada caso, la firma de la parte interesada en el duplicado de la comunicación.

c) Si el interesado no recibiera contestación satisfactoria dentro del término [illegible] por una Comisión de obreros de la misma Empresa [illegible]do, compuesta de tres miembros, entre [illegible] Jefe de Tráfico. En última ins-

AUSENCIA DEL PERSONAL

Art. 15. — A todo el personal comprendido en el presente Escalafón que se ausente para el servicio militar obligatorio en el país, no se le descontará este tiempo a los efectos del ascenso. En la misma forma no se le descontará el tiempo al que obtuviera permiso y que éste no fuera mayor de seis meses, y a quien se le reservará el puesto que ocupaba al dejar el trabajo para hacer uso de la licencia. Si el permiso fuera mayor de 6 meses, sólo se le reservará una vacante dentro de la categoría que ocupaba.

Al personal que deba concurrir ante las autoridades a prestar declaración o careos a causa de accidentes en el servicio, se le abonará por el tiempo invertido en esa diligencia un sueldo igual al sueldo que percibía, según el último servicio prestado, siempre que no tenga responsabilidad, a juicio de la Empresa, en el accidente que se le imputa.

VESTUARIOS

Art. 16. — Al personal de apuntadores afectados al presente Escalafón, que trabaje a la intemperie, se le proveerá de un impermeable cuando sea necesario.

Al personal comprendido en el presente Escalafón se le proveerá del uniforme que impera actualmente en cada Empresa.

En los casos que el personal creyera corresponderle cualquiera de las clases de vestuario necesario para el trabajo, deberá hacer su reclamación ante la Empresa por intermedio de la Comisión de Reclamos correspondiente.

PAGOS DE SUELDOS POR ENFERMEDAD

Art. 17. — En los casos de enfermedad ordinaria se acordará al personal comprendido en el presente Escalafón, siempre que tenga 6 meses de servicio, la mitad del sueldo hasta 90 días por año, cuando la enfermedad sea certificada por un facultativo debidamente reconocido por la Empresa y no haya sido originada por abuso del alcohol u otros excesos. En los casos que la enfermedad se prolongara, el interesado podrá solicitar ante la Administración, por vía jerárquica, ampliación en el pago de este beneficio.

En todos los casos, el pago de este beneficio se hará mensualmente y no al finalizar la curación.

La comprobación del uso injustificado de estos beneficios, dará motivo a la adopción de medidas disciplinarias por parte de la Empresa.

PAGO DE SUELDOS POR ACCIDENTES

Art. 18. — Al personal comprendido en el presente Escalafón, se le acordará en los casos de accidentes en el servicio, el pago del 50 o|o de su sueldo, si la incapacidad para el trabajo fuera menor de 9 días. Si la incapacidad continuara, el pago será del 75 o|o de su sueldo, hasta la curación o el término de un año a contar del noveno día, inclusive. Pasado el término de un año y si la incapacidad continuara, ésta se considerará como permanente desde el día del accidente y a los efectos de la indemnización, de acuerdo con la Ley de Accidentes del Trabajo N.° 9688.

Queda entendido que los pagos por accidentes, se harán sin tener en cuenta el máximo del sueldo anual que especifica la citada Ley.

El pago de este beneficio se hará mensualmente.

PASES DE PRIVILEGIO

Art. 19. — Se acordará un pase de ida y vuelta de primera clase, con escala y por un año, para cualquier ferrocarril de la República, con excepción del F. C. Trasandino Argentino, al personal comprendido en el presente Escalafón, como también a su esposa, hijos menores de 18 años, hijas solteras, padre y madre que de ellos dependan.

Se acordarán cuatro pases de ida y vuelta de primera clase por año, con cama cuando sea necesario por no existir trenes diurnos y siempre que haya disponible en la Empresa donde trabaje, al personal comprendido en el presente Escalafón, como también a su esposa, hijos menores de 18 años, hijas solteras, padre y madre que de ellos dependan.

Cuando la familia del personal la formen hermanos o hermanas solteras, menores de 18 años, que de ellos dependan, las Empresas estudiarán cada caso, a los efectos de la concesión de pases.

Al personal comprendido en el presente Escalafón y que esté prestando servicio militar obligatorio en el país, se le acordará un pase de primera clase de ida y vuelta por año, desde el punto donde está prestando servicio militar hasta el lugar de su residencia, previa presentación de un documento que acredite la licencia militar que se le haya acordado, debiendo viajar con uniforme.

PASES DE RESIDENCIA

Art. 20. — Al personal comprendido en el presente Escalafón, radicado en las Secciones Urbanas del ferrocarril donde trabaja, se le acordará un pase temporario de primera clase entre su residencia y el lugar donde prestan sus servicios.

PASES ESCOLARES

Art. 21. — A los hijos del personal comprendido en el presente Escalafón, se les concederá pase de primera clase para concurrir a la escuela, previa la certificación de práctica, hasta llegar a los 16 años de edad; pasada esta edad, se considerará cada caso.

ORDENES DE REBAJA

Art. 22. — El personal comprendido en el presente Escalafón, así como a su esposa e hijos menores de 18 años, hijas solteras, padre y madre que de ellos dependan, tendrán derecho a órdenes de rebaja, con el 75 o|o de descuento de primera o segunda clase, válidas para viajar entre cualquier punto de la línea.

En ciertos casos, a pedido de sus Jefes de Departamentos ante el Gerente, podrá obtener órdenes de rebaja con el 50 o|o de descuento para viajar en cualquier otra empresa de jurisdicción nacional.

Cuando la familia del personal la formen hermanos o hermanas solteras, menores de 18 años, que de ellos dependan, las Empresas estudia[illegible] a los efectos de la concesión de órdenes de [illegible]

BENEFICIOS AL P[illegible]

Art. 23. — Al personal [illegible] sido jubilado, así co[illegible] pendan, se les[illegible] dos pases libres de ida y vuelta de primera clase, por año y órdenes de rebaja o abonos con el 75 o|o de descuento, válidas para viajar entre cualquier punto de la línea.

Este privilegio quedará suprimido en caso de abuso.

LICENCIA ESPECIAL POR FALLECIMIENTO

Art. 24. — Al personal comprendido en el presente Escalafón, se le acordará dos días de licencia con goce de sueldo, en los casos de fallecimiento en la familia, entendiéndose que ésta estará formada por la esposa, hijos e hijas, padre, madre, hermanos o hermanas. En casos excepcionales y previa justificación ante la Superioridad, esa licencia podrá ser ampliada con o sin goce de sueldo.

PRESCRIPCIONES

Art. 25. — Todas las prescripciones de los Reglamentos Internos de las Empresas que no sean afectadas por el presente Escalafón, quedan en vigencia.

MEDIDAS TRANSITORIAS

Art. 26. — a) Todo empleado que cuente con la antigüedad en la Empresa necesaria o la sobrepase, sólo tendrá derecho a pasar al sueldo inmediato superior sobre el que disfruta en la actualidad, siempre dentro de la clase que le pertenece por el Escalafón. Queda entendido que en tales casos este personal no tendrá derecho a un nuevo aumento de sueldo hasta que hayan transcurrido los años estipulados a contar desde la fecha en que recibieron aquella mejora de sueldo.

b) Todo empleado cuyo sueldo no coincide con ninguna de las bases de la clase que le corresponde por el Escalafón, y es superior al que le pertenece por antigüedad, seguirá con su salario actual, hasta tanto la antigüedad le dé derecho (en los casos que corresponden) a un aumento de sueldo.

c) Todo empleado cuyo sueldo coincide con uno de los que corresponde a su clase en el presente Escalafón, pero su antigüedad no le dé derecho a percibirlo, continuará con su sueldo actual hasta tener la antigüedad necesaria para obtener (en los casos que corresponde) un aumento de sueldo.

d) Todo empleado cuyo sueldo y antigüedad coincide con uno de los de la clase que por el Escalafón le pertenece, continuará con él hasta completar (en los casos que corresponde) la antigüedad necesaria para obtener un aumento de sueldo.

COMISION DE DEFINICION

Art. 27. — Las dudas e inconvenientes que se suscitaran en la interpretación y aplicación de la clasificación de puestos hecha para el personal de Controladores del presente Escalafón en cada Empresa, como así también la modificación de la misma, serán tratadas y resueltas por una comisión de definición, formada por los Representantes de los Ferrocarriles Central Argentino, Oeste y Compañía General, señores J. Harding, V. Santoro y M. Girard Laurent y los delegados del personal pertenecientes a los Ferrocarriles Sud, Oeste y Compañía General, señores Manuel Caamaño, Esteban Martinena y José Dedionigi, respectivamente, bajo la Presidencia del señor Jefe de la Sección Control del Trabajo Ferroviario de la Dirección General de Ferrocarriles, quien tendrá voz y voto.

VIGENCIA DEL ESCALAFON

El presente Escalafón anula y reemplaza al aprobado el treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno y regirá del primero de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Firmado en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Ferrocarriles, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año mil novecientos veinticinco, en presencia del Jefe de la Sección Control del Trabajo Ferroviario, don Antonio J. Fradua.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1925.

5449. Exp. 25119-FF-1925.—Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva el escalafón para el personal de controladores de estación, que han preparado y convenido representantes de las empresas ferroviarias y del personal interesado en las reuniones que, de acuerdo con la resolución ministerial de fecha 25 de Febrero último, se han realizado bajo la Presidencia del Jefe de la Sección Control del Trabajo Ferroviario, dependiente de la expresada Dirección;

Atento lo informado por ésta, y teniendo en cuenta que se han llegado a concretar las estipulaciones contenidas en el escalafón de referencia, como resultado del estudio realizado por las partes y por acuerdo de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase para el personal de Controladores de Estación de los Ferrocarriles de jurisdicción nacional, el escalafón a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Entre Ríos. — Supresión

Se resuelve:

Anular el plano N.° 35765, de acuerdo al cual la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, proyectaba construir un desvío en la estación Bovril del Ferrocarril del Este, dado que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, bajo cuya dependencia se halla esa sección de la línea, manifiesta que dicha instalación no es necesaria.

Ferrocarril de Entre Ríos — Renovación del balastro entre Kms. 284.750 y 327.000.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Expediente 024.352 — P — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta renovar el balastro en algunos trechos de su línea, Basavilbaso a Concordia, comprendidos entre los kilómetros 284.750 y 327.000; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular N.° 35 de 21 de Septiembre ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

Ferrocarril de Entre Ríos — Clausura paso a nivel.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Expediente 014.922 — P — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el Km. 283|710 de la vía central, y

Considerando:

Que el dueño del referido paso ha remitido a esta Dirección General la conformidad para su clausura.

Atento a los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la clausura del paso a nivel mencionado.

Comuníquese, tómese razón en Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Libramiento al servicio estación Km. 27,800

Buenos Aires, Enero 2 de 1923.

Expediente 022515 — O — 1920. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a librar al servicio público el día 15 del corriente la estación que ha construído en el Km. 27/800 de su línea principal debiendo previamente completar las instalaciones faltantes.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos, fecho, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y en la Inspección General de Explotación Técnica.

H. Capdevila

Parada tren N°. 3 en Km. 41/100— Día 6—1—23— F. C. B. A.

Buenos Aires, Enero 5 de 1923.

Expediente 01 — C — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires solicita autorización para dar parada al tren N°. 3, en el Km. 41/100 el día 6 del corriente a fin de facilitar la excursión de pasajeros que proyectan efectuar un picnic, en el lugar de referencia, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la parada del referido tren, debiendo la Empresa adoptar las medidas del caso, a fin de no ocasionar demoras e inconvenientes en el tráfico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Modificación del expendio de boletos en las estaciones — F. C. C. A.

Buenos Aires, Dicbre. 30 de 1922.

Expediente 012721 — C — 1922. — Visto que la Sección de Control respectiva, del Ferrocarril Central Argentino, informa sobre la necesidad de que todo pasaje que expendan las Empresas Ferroviarias, llevan estampados con tinta colorada y con caracteres gruesos, su precio y además que se coloque un letrero en lugar conveniente y bien visible de la ventanilla previniendo al pasajero que antes de abonar su pasaje, verifique su valor escrito, impreso en el mismo, y

Considerando:

Que como una medida de buen servicio corresponde evitar las frecuentes quejas contra las boleterías, por cobro indebido de pasajes, que en general debido al propio interés de las partes en justificar sus procedimientos, quedan sin comprobación, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Fijar a las Empresas Ferroviarias un plazo máximo de seis meses, para que introduzcan en el expendio de boletos, las modificaciones enunciadas.

Comuníquese por circular a todas las Empresas y a las Secciones de

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos — Servicio de agua en estación Domínguez.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Expediente 013.395 — P — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, presenta a la aprobación el plano N.° 4042|5, su memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de servicio de agua en la estación Domínguez, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 4042|5, su memoria descriptiva y presupuesto de máxima que asciende a la suma de trescientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 385,55 m|n), de la obra enunciada.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud — Cambio postes-sostén de cables eléctricos en General Belgrano.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Expediente 028.617 — S — 1923. — Visto que la Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Luz Eléctrica de General Belgrano, solicita autorización para efectuar el cambio de postes-sostén del cruce de cable existentes sobre las vías del Ferrocarril del Sud, Km. 143, estación General Belgrano, y

Considerando:

Que la altura propuesta no es la reglamentaria; pero como la zona a ocupar no lo está aún por la canalización respectiva, de acuerdo con el Artículo 9.° de la Reglamentación vigente, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar, con carácter precario, la realización de los trabajos, debiendo efectuarse estos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Clausura paso a nivel

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Expediente 013.798 — P — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el Km. 171/.90 de la vía central, debido a que carece de alambrados transversales, candados, cadenas y guardaganados y no poder obtener del propietario del mismo la conformidad para efectuar las obras necesarias, y,

Considerando:

Que como lo reconoce la Empresa recurrente, el paso a nivel cuya clausura solicita, no reune las condiciones requeridas por el Decreto del P. E. de fecha 12 de Abril de 1922, y

Atento los informes precedentes,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado y ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, coloque el paso a nivel particular de referencia en las condiciones reglamentarias.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Cruce de caños de agua

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Expediente 025.188 — R — 1923. — Visto que la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario (Limitada), solicita autorización para efectuar el cruce de un caño de aguas corrientes, por debajo de las vías del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, en la calle Amenabar entre Berruti y Convención (Rosario) y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización requerida debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Instalaciones higiénicas en su estación «Cinco Saltos».

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Expediente 030.011 — S — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 21.425, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta a llevar a cabo en su estación «Cinco Saltos» el establecimiento de letrina y mingitorios públicos y de la instalación para el servicio de agua en todas las dependencias de la estación que lo requieren.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y, fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Tranvías Eléctricos del Sud. — Galpón anexo estación Riachuelo

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Expediente 018.147 — P — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano, la memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud, proyecta ampliar las instalaciones de su estación Riachuelo, construyendo un nuevo galpón para depósito de coches y dando mayor cabida a los depósitos de sus almacenes; debiendo la Empresa ajustarse en lo que al presupuesto de estas obras se refiere a las disposiciones de la Circular N.° 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Cruce de cables

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Expediente 024881 — S — 1923. — Visto que la Compañía Hispanoamericana de Electricidad, solicita autorización para efectuar dos cruces de cables, por debajo de las vías del Ferrocarril del Sud, en la calle Facundo Quiroga, (Avellaneda), y

Atento los informes precedentes,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada, debiendo extenderse los caños hasta un metro fuera del alambrado de la calle Facundo Quiroga y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Cruce de cables

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Expediente 025.214 — S — 1923. — Visto que la Compañía Hispanoamericana de Electricidad, solicita autorización para efectuar un cruce de cables, por debajo de las vías del Ferrocarril del Sud, en la calle Dean Funes (Avellaneda), y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Reglamentación en vigor y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Cruce de cables

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Expediente 025.215 — S — 1923. — Visto que la Compañía Hispanoamericana de Electricidad, solicita autorización para efectuar un cruce de cables, por debajo de las vías del Ferrocarril del Sud, en la prolongación de la calle La Plata, en la Isla Maciel (Avellaneda), y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Reglamentación vigente y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Clausura paso a nivel

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Expediente 013.798 — P — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el Km. 171/090 de la vía central, debido a que carece de alambrados transversales, candados, cadenas y guardaganados y no poder obtener del propietario del mismo la conformidad para efectuar las obras necesarias, y

Considerando:

Que como lo reconoce la Empresa recurrente, el paso a nivel cuya clausura solicita, no reune las condiciones requeridas por el Decreto del P. E. de fecha 12 de Abril de 1922, y

Atento los informes precedentes,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado y ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, coloque el paso a nivel particular de referencia en las condiciones reglamentarias.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Queja Sr. V. R. Camaño.

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

014430 — C. — 1923. — Vista la queja del señor V. R. Camaño, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte del equipaje correspondiente a guía N°. 20592, de Rosario (C. A.) a La Falda (C. N. A.) del 8-6-923, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata, obedeciendo el hecho a negligencia del guarda encomienda de tren de combinación N°. 16 por haber bajado el equipaje en la estación Bialet Massé, de donde siguió a destino con tren 122 del 27-6-923,

Que el Art. 174 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja Señor Bartolomé Aldao.

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

04903. — C. — 1923. — Vista la queja del señor Bartolomé Aldao, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por no habersele reservado cuatro camas que solicitó para viajar con un enfermo y familia, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que, el recurrente en fecha 16-2-923, solicitó al jefe de la estación Tostado, le fueran reservadas cuatro camas para viajar en el tren N°. 142 de fecha 20-2,

Que dicho pedido recién fué formulado por el mencionado jefe el 19-2, a las 9.20 horas, no habiendo llegado a destino,

Que una vez llegado el tren a la citada estación no había camas disponibles en los dos coches dormitorios que remolcaba el mismo, razón por la cual y para conformar en parte al recurrente, le fueron facilitadas dos camas las cuales estaban ocupadas por el personal del coche comedor.

Que teniendo en cuenta lo expuesto y atento a que se han comprobado los hechos que denuncia el interesado,

El Consejo resuelve:

1°. Declarar fundada la queja.

2°. Llamar la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la negligencia del mencionado jefe de estación.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja Señor A. E. Martínez.

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

017247 — C. — 1923. — Vista la queja del señor A. E. Martínez, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Número 3671 de Huanqueros C. N. A. despachada el día 13-7-923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 36 horas 45 minutos incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 15-7-923, a las 7.50 horas.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Preto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. J. M. Ghiglione

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

029031 — C. — 1920. — Vista la queja del señor J. M. Ghiglione, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte y mala aplicación de tarifa en la consignación de carta de porte 111 de Quilino a Dique 4°. fecha 18.11.920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 273 horas, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 30-11-920, a las 9.45 horas,

Que la aplicación de flete en la citada consignación es el que correspondía,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, en cuanto al primer punto de la misma se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Mario Vizcaino Filemón

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

011802 — C. — 1923 — Vista la queja señor Mario Vizcaino Filemon, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte N°. 273 de San Juan a Rosario N. fecha 11-5-923, y

Considerando:

Que la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del consignatario el día 23-3, a la 1 hora 53 minutos y habiendo sido puesta el dia 22 del mismo mes y año a las 14.00 horas, razón por la cual y teniendo en cuenta que las cebollas no estan comprendidas en las cargas perecederas a que se refiere la circular N°. 21 del 30 de abril de 1921, de esta Dirección General,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Quejas atrasos de trenes mes Julio ppdo.

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

Expedientes letra C. del año 1923. 015406. — 015377. — 015493. — 015585. — 015589. — 015588. — 015736. — Vistos estos expedientes con quejas de los señores Justa Astrada, R. S. Copello, A. S. Rojas Julio J. Paz, y otros y C. R. Paliña y G. A. Midleton, y

Considerando:

Que según se desprende del estudio de las planillas agregadas los servicios de trenes de pasajeros durante el mes de Julio pasado, han sido deficientes,

El Consejo resuelve:

1°. Declarar fundadas las quejas,

2°. Amonestar nuevamente a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, haciendole saber que de no adoptar las medidas del caso para regularizar dichos servicios, se hara pasible de las penalidades que establece el decreto de Marzo 23 de 1917,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Julio Concaro.

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

023605 — C. — 1922. — Vista la queja del Sr. Julio Concaro, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por faltas de asientos en el tren N°. 628 de fecha 10 de Octubre de 1922, en que viajaba y exigirle dicha Empresa el cobro integro del abono por ese mes a pesar de solicitarlo el dia 10, y

Considerando:

Que en lo referente a la falta de asientos en el mencionado tren, no se ha podido establecer a pesar de las investigaciones efectuadas la exactitud del hecho denunciado, razón por la cual esta Dirección General no puede expedirse sobre este punto.

Que en lo referente al cobro del carnet, el procedimiento seguido por la Empresa en este caso esta en desacuerdo con lo expresado en as «Condiciones de Emisión y Validez», a que se refiere la tarifa de abonos A. 16, aprobada por esta Dirección General, y no existir ninguna disposición que se oponga a dicha tarifa, en la fecha de la queja,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, en cuanto al segundo punto de la misma se refiere.

Comuniquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Preto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Reclamo de servicio del personal afectado al diagrama N° 73.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp. 0159 —C— 1923. — Vistos los continuos recargos que vienen sufriendo el personal de Guardas y Locomotoras afectado al diagrama N° 73 aprobado por esa Dirección General, y

Teniendo en cuenta:

Que de lo informado por la Sección Control del Trabajo Ferroviario, surge la comprobación de que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba no ha tomado las medidas necesarias para evitar los continuos recargos a que se vé obligado a efectuar el personal, excediéndose con frecuencia el límite que marca la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Anular el diagrama N° 73 del Ferrocarril Central Córdoba y ordenarle que en un plazo de 5 días lo retire de la vigencia.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Sección Control del Trabajo Ferroviario para que vigile el cumplimiento de esa resolución.

H. Capdevila

Clausura paso a nivel particular Kilómetro 299/106. — F C C C.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp. 023556 —C— 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano N° G 1528/0, su memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales proyecta la clausura del paso a nivel particular existente en el Kilómetro 299/10 87, a cuyo efecto acompaña copia de la conformidad del propietario del campo donde se halla ubicado, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G 1528 0, su memoria descriptiva y presupuesto provisorio correspondiente, que suma la cantidad de ochenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 88,54 m/n.), relativos a la clausura de que se trata, debiendo la Empresa presentar un presupuesto definitivo a la terminación de la obra.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila

Construcción de un brete estación «Saguier». — F C C C.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp. 023344 —C— 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano N° G 1585/0, su memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la construcción de un brete en la estación Saguier, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar, con carácter precario, el plano N° G 1585 0 su memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la suma de un mil cuatro cientos ochenta y ocho pesos con veintidos centavos moneda nacional ($ 1.488 82 m/n.), de la obra en cuestión.

Comuníquese pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa fecho vuelva.

H. Capdevila

Ampliación servicios estación Retiro F. C. Central Argentino.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923

Exp. 016593 —C— 1920. — Visto que la Sección de Control respectiva, denuncia que, dado la frecuencia con que los trenes del servicio local a Villa Ballester y Tigre R., del F. C. Central Argentino, salen en la Estación Retiro de sus correspondientes plataformas sin hacerlos retroceder hasta el paragolpe, deficiencia que ocasiona molestias al público por el largo trayecto a recorrer, y que, cuando esta operación se efectúa se hace por lo general un minuto o dos antes de la salida del tren, cuando la mayoría de los pasajeros, inclusos señoras y niños trepan a los mismos con el consiguiente peligro, y

Considerando:

Que a efectos de evitar los inconvenientes señalados se hace indispensable que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, disponga del servicio adicional de tres locomotoras para que, turnándose, puedan despacharse los trenes desde el extremo de la plataforma, sin tener que moverlos absolutamente, lo que se lograría haciendo entrar los trenes hasta los paragolpes, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Ordenársele así a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Cruce de caños en Frías. — F C C C.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Exp. 023919 —C— 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a pedido de la Municipalidad de Frías, somete a la aprobación el plano N° G 1594/0 y su memoria descriptiva, relativos al cruce de caños para agua corriente, que propone efectuar en el Km. 1059/031, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G 1594/0 y su memoria descriptiva correspondiente, de la obra citada, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini

Alumbrado eléctrico en varios galpones de máquinas. — F C S.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Exp. 027901 —S— 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación los planos Nos. 13602 — 13661 — 13669 y 13670, su memoria descriptiva y presupuesto, demostrativos de la instalación de alumbrado eléctrico que propone llevar a cabo en los galpones de máquinas de las estaciones Tandil Olavarría Las Flores y Mar del Plata, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 13602, 13661 -13669 y 13670, su memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la suma de dos mil novecientos treinta y seis pesos con veintiseis centavos oro sellado ($ 2.936,26 o/s) de la obra mencionada.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice los planos y demás efectos, tómese razón en Técnica y en Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini

Supresión garita. — F. C. S.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Exp. 016212 —S— 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el diagrama N° S O 514 G., su memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la substitución de la instalación de señales, garita y aparato «Block», existentes en el Empalme del Desvío a la Cantera Aguirre- Tandil, por una cerradura tipo «Annetts», y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar, con carácter precario, el diagrama N S O 514 G., su memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, que asciende a la cantidad de ciento noventa y tres pesos con veinte centavos oro sellado ($ 193.20 o/s), de la obra mencionada, debiendo la Empresa presentar un presupuesto definitivo a la terminación de las obras.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demas efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini

Reapertura paso a nivel particular Kilómetro 116/481. — F C. P.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Exptes. 0822 —P— 1920 y 015114 —P— 1922. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N G D C 19 P. y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta, a pedido del Señor Mauricio Cantizani, la reapertura del paso a nivel particular en el Kilómetro 116/481, de la línea principal, que fué clausurado por resolución de fecha 5 de Febrero de 1920, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G D C 19 P. y su memoria descriptiva correspondiente, referentes a la reapertura del paso a nivel particular citado, debiendo efectuarse los trabajos por cuenta exclusiva del propietario del campo donde se halla ubicado y no a la cuenta «Explotación», como lo solicita la Empresa.

Comuníquese pase a la Sección para que legalice el plano y demas efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Descarrilamiento vagón Nº 5647 en kilómetro 302/700.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.

Expediente Nº 029.417 —P— 922.

Visto este expediente y resultando: Que el día 11 de Agosto último al llegar el tren mixto Nº 1 a la altura del kilómetro 302/700 de la línea a Lanteri del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el vagón Nº 5647 causa por la cual dicho tren sufrió un atraso de 135 minutos y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º, de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Descarrilamiento tender locomotora Nº 333 en kilómetro 279.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.

Expediente Nº 029415 —P— 1922.

Visto este expediente y resultando: Que el día 22 de Junio último, al llegar el tren mixto Nº 17 a la altura del kilómetro 279 de la línea a Lanteri del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el ténder de la locomotora Nº 333 que lo remolcaba, causa por la cual llegó a destino con un atraso de 2299 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada, lo mismo que el tender, que tambien sufrió desperfectos;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º, de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Descarrilamiento tender locomotora Nº 195 en Km. 285/300.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1922.

Expediente Nº 029.414 —P— 1922.

Visto este expediente y resultando: Que el día 19 de Junio último, al llegar el tren mixto Nº 13 A. a la altura del kilómetro 285/300 de la línea a Lanteri del Ferrocarril Provincia de Santa Fe descarriló el ténder de la locomotora Nº 195 que lo remolcaba, causa por la cual sufrió un atraso de 33 minutos, llegando a destino en horario, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º, de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Vías muertas para particulares en Resistencia.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922.

Expediente Nº 07387 —P— 1922.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto las resoluciones dictadas en este expediente con fechas Marzo 21 de 1911 y Marzo 23 de 1912, anulándose por consecuencia los planos respectivamente aprobados.

Comuníquese tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Empleados Superintendencia Bahía Blanca reclaman por horario.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.

Expediente Nº 025556 —P— 1922.

Visto el presente expediente por el que los empleados de la Oficina de Movimiento de la División Bahía Blanca del F. C. Buenos Aires al Pacífico, se presentan a esta Dirección General reclamando la jornada de seis horas establecida para los auxiliares de control que prestan servicio en la oficina mencionada, y

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 2º inciso a) del Decreto de fecha 11 de Octubre de 1917 establece la jornada de seis horas solamente en los casos en que la intensidad del trabajo lo requiera, condiciones que llenan solamente los auxiliares que trabajan en los aparatos de Control trenes.

Se resuelve;

Desestimar la reclamación de que se trata.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila

Instalación tren control entre Beazley y La Paz — F. C. P.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.

Expediente Nº 027022 —P— 1922.

Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el croquis 265/19.., su memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales proyecta la instalación de aparatos para el contralor de trenes por teléfono, en la Sección de la línea comprendida entre las estaciones Beazley y La Paz, y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve;

Aprobar el croquis 265/19.. su memoria descriptiva y presupuesto correspondiente que asciende a la suma de once mil quinientos diez y nueve pesos con veintiocho centavos oro sellado ($ 11.519,28 o/s.), de la obra en cuestión.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa fecho, vuelva.

H. Capdevila

Traslado P. a N. particular Km. 361/662 al Km. 365/417.—F. C. P.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.

Expediente Nº 020559 —P— 1922.

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico a pedido del señor C. J. Pimenides presenta a la aprobación el plano Gº. D. C. 19 R. y memoria descriptiva, relativos al traslado del paso a nivel particular del Km. 361/662,39 al Km. 365/417,10, de la vía principal (División Cuyo), y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº. D. C. 19 R. y su memoria descriptiva correspondiente, referentes al traslado del paso a nivel particular en cuestión.

Comuníquese pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Traslado paso a nivel público Km. 840/065, 61 Km. 841/172.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

025319 — C. — 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que a solicitud de la Municipalidad de Dean Funes y de acuerdo al plano Gº. 1919/O., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos que someten y se aprueban, traslade el paso a nivel existente en el Km. 840/65, 61 de su línea al Km. 841/172, donde corresponderá en mejores condiciones al camino público que allí cruza las vías debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la circular Nº. 35 de Septiembre 21 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

H. Capdevila.

Clausura paso a nivel Km. 262/312, 48. — F. C. C. C.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

08995 — C. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba denuncia que a la altura del Km. 282/312, 48, existe un paso a nivel particular cuyos portones se encuentran en mal estado, y

Considerando:

Que el propietario del campo no ha contestado hasta el presente la nota que por esta Dirección General le fué remitida con fecha 26 de Diciembre ppdo., en el sentido de que procediera a subsanar la deficiencia denunciada, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba para que clausure el paso a nivel particular de la referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Instalaciones eléctricas adicionales e Est. Boulogne. — F. C. C. C.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

022425 — C. — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. Central Córdoba, presenta a la aprobación el plano Nº. 64/23, su memoria descriptiva y presupuesto, relativo a las instalaciones eléctricas adicionales en la Usina de Boulogne, a fin de utilizar la energía eléctrica suministrada por la Compañía Argentina de Electricidad de San Fernando en lugar de producirla por su Usina propia, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 64/23, su memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, que asciende a la suma de cuatro mil trescientos tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.303,64 m/n.), de las obras citadas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila.

Locomotora con llantas fuera de reglamento. — F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

028083 — C. — 1923 — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que si bien la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, dando cumplimiento a lo ordenado en oportunidad, ha retirado del servicio las locomotoras con ruedas fuera de reglamento, aún tiene en servicio la Nº. 53 cuyas llantas tienen un espesor en extremo reducido, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Ordenar a la citada Empresa el retiro del servicio de la locomotora de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Motor eléctrico en Rojas. — F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

029921 — C. — 1922 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, comunica que en la instalación del motor eléctrico para bombeo de gas en la estación Rojas ha invertido la suma de ciento cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (104,59 m/n), más que lo previsto en el presupuesto aprobado por resolución de fecha Marzo 27 de 1923, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el mayor gasto de la referencia.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Registro material rodante. — F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

016582 — C. — 1923. — Visto nuevamente este expediente y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución de fecha 17 de Octubre de 1923, por la que se le ordenaba llevara debidamente los libros reglamentarios que debe tener para su material rodante, los cuales se hallan atrasados en sus anotaciones y especialmente en el que corresponde a los vehículos que entran a reparación en talleres, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su abogado, a los efectos del decreto del 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

H. Capdevila.

Transformación de los vagones plataformas para transpor ar automóviles. — C. G. B. A.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

28892—C.—922. — 15173—C.—923.

Visto de nuevo que la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta a la aprobación su nuevo plano Nº. 1141 M. T. y memoria descriptiva, relativos a la transformación de 10 vagones plataformas en vagones especiales, con puertas de cabeceras de dos hojas para el transporte de automóviles en reemplazo del plano Nº. 1058 M. T. y memoria descriptiva, aprobado por resolución del 22 de Febrero de 1923, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 1141 M. T. y memoria descriptiva.

Anular el plano Nº. 1068 M. T. y memoria descriptiva.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, agréguese por el Archivo el plano Nº. 1058 M. T., fecho pase a la Sección para que legalice el nuevo plano y demás efectos.

H. Capdevila.

Cruce de conductores en la calle Dean Funes Avellaneda. — F. C. Oeste.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

025213 — C. — 1923. — Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad, solicita autorización para efectuar un cruce de cables por debajo de las vías del Ferrocarril Oeste, en la calle Dean Funes (Avellaneda), y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se requiere, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la reglamentación vigente y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Parada trenes Km. 155. — F. C. O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

029005 — C. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste solicita autorización para dar parada, durante la vigencia del actual horario, a los trenes de pasajeros Nos. 5 y 16, frente a la fca de los señores Valerga y Cía., entre los Kms. 155 y 157 de la línea a Chivilcoy Norte, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario, la parada de que se trata, debiendo la Empresa adoptar las medidas de seguridad pertinentes y evitar la alteración del horario vigente,

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor John (Juan) Halliday. — Expediente H-0013-1925.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geo-

logía e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — August Stewart, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 46, en representación del Señor John (Juan) Halliday, vecino del Chubut y de profesión ganadero; según poder que acompaño, me presento ante el Señor Director General y expongo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluídos; y siendo el principal objeto la busca de mineral de plomo, en terreno no cultivado ni labrado, ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la parte de los lotes 24 y 25, de la fracción A, y de la Sección I del Territorio Nacional del Chubut; zona que afectará la forma de un rectángulo y que se ubicará de la siguiente manera: Del esquinero Noroeste del lote 25 se tomarán sobre el límite Norte del lote 2500 metros hacia el Este; luego 4000 metros hacia el Sud; luego 5000 metros hacia el Oeste, abarcando 2500 metros en el lote 25 y otros tantos en el 24; luego 4000 metros hacia el Norte; y luego 2500 metros hacia el Este, hasta llegar al punto de partida. — Es justicia, August Stewart. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las quince horas cuarenta minutos, acompañando un poder. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — 16 de Enero de 1925. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Dto. Gastre) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 14 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo). — F. Cardellini; Director General Interino. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor John Halliday bajo el N.° 789 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 28 diciembre N.° 6944-v-8 enero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-221-1925.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — José del Aguila, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Escritorio 305, ante el señor Director General expongo: Que deseando explorar minerales de 1.ª categoría en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente. — La descripción de la zona solicitada es la siguiente: La línea que partiendo desde un punto situado a 1.500 metros con rumbo al Este de la confluencia del Río Neuquén con el Arroyo Milla-Michicó, se extiende 4.000 metros con rumbo al Sud; desde este punto, 5.000 metros con rumbo al Este; desde este último punto, 4.000 metros con rumbo al Norte y desde este último punto 5.000 metros con rumbo al Oeste, lo que forma un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie, igual al que se describió en el expediente M-172-1923, que ha sido remitido al archivo. Hago presente al señor Director General, que las tierras donde se solicita este permiso de cateo son de propiedad fiscal, según mi información. Pido al señor Director General que, previos los trámites correspondientes, acceda a lo solicitado. Dios guarde al señor Director General muchos años. — (Fdo.) José del Aguila. — Otro-sí digo: Este pedido excluye el petróleo y sus derivados. — (Fdo.) José del Aguila. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las nueve horas diez y siete minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925. — A Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que según certificados de la Dirección General de Tierras y Colonias, de la Administración General de Constribución Territorial y del Registro de la Propiedad, pertenecen a los Sres. Martín Guerrico, Piedras 341; Pedro Lafontaine, Azul, F. C. S.; León F. Lafontaine, Azul, F. C. S.; Crescencio C. Casco o Cornelio C. Casco, San Antonio de Areco; Vicente Caudal, San Antonio de Areco, F. C. O.; Francisco Guillermo Martínez, Santa Fe 1017 y Cipriano H. Casco, cuyo domicilio no ha sido averiguado. La presente zona de cateo de 2.000 hectáreas de superficie, en terrenos que según el interesado, no están labrados, cultivados, ni cercados, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros y de manera que su vértice Noroeste se halle a 5.500 metros al Sud de un punto que se encuentra a 1.000 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Colo, en el Río Neuquén. Corresponde al Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, Departamento Minas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo que esté a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando en forma esta solicitud, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a los propietarios del terreno. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Martín Guerrico, Pedro Lafontaine, León F. Lafontaine, Crescencio C. Casco o Cornelio C. Casco, Vicente Caudal, Francisco Guillermo Martínez y Cipriano H. Casco, como propietarios del terreno y fecho pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor José del Aguila bajo el N.° 1640 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e24 dicbr. N.° 6938 v.7 enero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 2 de Enero de 1926

	$ m/n
Por venta del Decreto Reglamentario	1.20
" marcas	120.—
" avisos varios	227.20
" adicional	18.—
	366.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente e balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I-31|915—17 de Agosto de 1918

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la [illegible] que corresponda y demás responsabilidades.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Convocatoria de Asamblea

Esta Asociación en cumplimiento del Art. 41 de sus Estatutos invitan a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria de 1.ª Convocatoria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1926, a las 22 horas en el Salón de la casa Suiza calle Rodríguez Peña N.° 254, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de las actas anteriores.
2.° Memoria anual.
3.° Reforma de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de la Comisión Administrativa para el período de 1926.
5.° Asuntos varios.

NOTA: Para tener acceso al recinto será indispensable la presentación de la última cuota cobrada. — Alejo García Vila, Presidente. — Alejandro López, Secretario.

E. 4 nero N.° 6997-v-7 enero.

AGUSTIN LESCA EXPORT Ltda.

Sociedad Anónima

Corrientes 536

Primera Convocatoria — Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 23 de Enero de 1926, a las 16 en su local calle Corrientes 536, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 2 de 1926. — El Directorio.

E. 4 enero N.° 7001-v-21 enero.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487, el día 21 de Enero de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1925.
2.° Informe del Síndico.
3.° Emisión de Debentures, con fijación de la cantidad a emitir, intereses y demás condiciones de emisión.
4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Bartolomé L. Ginocchio, que ha terminado su mandato y del señor Tomás Bell, por fallecimiento, y elección de un Director suplente en reemplazo del señor Arturo T. Bell, por renuncia.
5.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Norberto Anchorena, Emilio Duprat y Santiago Capdepont, que han terminado su mandato.
6.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.
7.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

B. L. Ginocchio, presidente

e31 dicbre. N.° 6982 v21 enero

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 8 de Enero de 1926 a las 16 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de cuatro miembros del directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, Augusto Aranda, José Torrontegui y León Durán, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Leodegario Córdova, Presidente; Casimiro Pietro, Secretario.

e12 dicbre. N.° 6[illegible] v4 enero.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Enero de 1926, a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio Económico e Informe del Síndico;
2.° Nombramiento de dos Directores Titulares y un Director Suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los Señores accionistas, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1925. — El Secretario.

E. 26 diciembre N.° 6940-v-20 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un miembro del Directorio.
2.° Elección de un Director cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Directorio.

e16 dicbre. N.° 6846 v8 enero

A. DE MARTINO LTDA.

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima "A. de Martino Ltda.", aprobado por el Superior Gobierno de la Nación en 26 de Septiembre de 1924, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local social calle 24 de Noviembre N.° 47 al 65, el día 11 de Enero de 1926 a las 17.30 hs., a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por los miembros del directorio, síndico titular y suplente.
2.° Resolver la transferencia del activo y pasivo de la sociedad anónima, a don Alfredo De Martino, a cuyo efecto se procederá a designar una comisión compuesta de dos o tres señores accionistas para el levantamiento del balance general correspondiente y el cumplimiento y terminación de esta resolución con amplias facultades para el caso, la que firmará las escrituras y demás documentos traslativos.
3.° En caso de resolverse negativamente dicha transferencia, se resuelva la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose la comisión liquidadora a dichos efectos.
4.° Designación de los accionistas que subscribirán con el presidente el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos). — A. de Martino, presidente.

e24 dicbr. N.° 6925 v11 enero

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Segunda Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, en su local social, Giribone N.° 171.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales
2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 dicbre. Nos. 6805|6886|87 v8 enero

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, — MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1926, a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 667 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un miembro del Directorio.
2.° Elección de un Director cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Distribución de los cargos del Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1925. — El Directorio.

E. 14 dic. N.° 6819-v-5 enero.

LA CONSERVA ROUX, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 1926, a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 296.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° — Elección de un miembro del Directorio, Síndico y Síndico suplente que terminan sus mandatos.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro que permanecerá abierto en la sede social hasta el día de la Asamblea. — Herbert Gibson, Presidente.

e23 dicbre. N.° 6918 v12 enero.

COMISION LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA COLONIZADORA ALTO PARANA (S. A.)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1926, a las 11 horas, en la calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos y gestiones realizados por la Comisión Liquidadora referente a la liquidación de la Sociedad y autorización a dicha Comisión para solicitar en oportunidad el retiro de su personería jurídica.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán requerir en la Secretaría de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, el boleto de entrada para la misma. — Juan Hörler, Vicepresidente

E. 23 diciembre N.° 6921-v-12 enero.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS OLIMPO ARGENTINO

La Sociedad S. M. Olimpo Argentino, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de socios el día 8 de Enero de 1926 a las 20 y 30 horas, en su local social, sito Patricios 218, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta anterior.
b) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.
c) Aprobación del balance general del 4.° trimestre.
d) Nombramiento de la Comisión Directiva.
e) Asuntos Varios.

Nota: — Al no haber el número de 50 socios, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 15 del mismo. — Francisco F. Locati, Presidente. — A. Schenone, Secretario

E. 30 diciembre N.° 6966-v-5 enero.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1926, a las quince horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Nombramiento de un Director.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.

Río Gallegos, Noviembre 20 de 1925. — El Presidente.

e14 dicbre. N.° 6877 v8 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 15 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el Hotel Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Consideración sobre la modificación del capital, si debe efectuarse sobre el capital realizado o el autorizado o si la modificación se hace sobre los dos.
3.° Reforma del artículo 5.° de los Estatutos.
4.° Designación de un representante en Buenos Aires, para gestionar del P. E. la aprobación de las modificaciones sancionadas.
5.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
6.° Elección de Síndico y suplente.
7.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925.

El Directorio

e29 dicbre. N.° 6963 v15 enero

H. T. RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1926, a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Bogotá N.° 70, debiendo los accionistas depositar las acciones en este mismo local con tres días de anticipación, y en la cual se tratará la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Modificación de los Estatutos Sociales según proyecto del Directorio.
3.° Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

E. 29 diciembre N.° 6955-v-16 enero.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Brasil 731 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1926, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remoción de un Director.
2.° — Elección de un Director, cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cam-

bio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e16 dicbre. N.° 6848 v8 enero.

BANCO MUTUAL ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a los Señores accionistas para el día 16 de Enero de 1926, a las 16 horas (4 p. m.), y 17 horas (5 p. m.) respectivamente, en el local del Banco calle Chacabuco N.° 18, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio.

2.° Ratificar el nombramiento de lo Señores Directores, doctor Antonino Llambí y don Fernando Taurel; nombrados por el Directorio, según const en acta de fecha 2 de Septiembre último, de acuerdo con lo determinado en el artículo 30 del Estatuto Social; en reemplazo de los Señores Directores renunciantes don Emilio Moreno y doctor Manuel Mora y Araujo.

3.° Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas, por lo Señores Directores, don Florencio Olivera y don Elmérico A. Fracassi.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea (Artículo 29 del Estatuto Social).

Asamblea Extraordinaria

Lectura y aprobación de las reformas al Estatuto Social, propuestas por el Directorio.

NOTA: Se hace presente a los Señores accionistas, que para asistir a las Asambleas, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. — (Artículo 27 del Estatuto). — José Coelho, Presidente. — Enrique Calot, Secretario.

E. 29 diciembre N.° 6950-v-16 enero.

"LA MENDIETA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades que se confieren por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores Accionistas, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, en el local social, calle Bmé. Mitre 478, el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de varios Artículos de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

e21 dicbre. N.° 6895 v8 enero.

CREDITO INDUSTRIAL & COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de Enero de 1926, a las 16,1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 689, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remoción de un Director.

2.° — Elección de un nuevo Director que durará en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos)

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925 Miguel Bonfanti, Presidente. Miguel Bonfanti (hijo), Secretario.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, recibiendo un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925 — El Directorio.

e17 dicbre. N.° 6862 v5 enero.

"GECO", COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el Pasaje Güemes, 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° — Elección de un Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina o Banco Alemán Transatlántico o sucursales, hasta 3 días antes a la fecha designada para este acto.

e31 dicbre. N.° 6986 v19 enero

CIRCULO ANDALUZ

Moreno 1287

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la C. D. convoca a Asamblea Electoral para el día 9 de Enero de 1926, a las 21.30 horas y con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de los trabajos realizados por la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora, para la elección a verificarse.

4.° Elección de la Comisión Directiva Comisión Revisora de Cuentas y Jurado, por votación secreta y por mayoría de votos, con los cargos y por el término que se expresa a continuación:

Presidente	Por un año
Pro-Secretario 1.°	Por un año
Pro-Secretario 2.°	Por seis meses
Secretario de actas	Por un año
Pro-Tesorero	Por un año
Bibliotecario 1.°	Por un año
Contador	Por un año
Un vocal efectivo	Por seis meses
Tres vocales efectivos	Por un año
Tres vocales suplentes	Por un año
Un Revisor de Cuentas	Por un año
Un Rev. de Cuentas	Por seis meses
Siete miembros para el Jurado	Por un año

Recomendándole puntual asistencia, nos es grato saludar a Vd. muy atte. Francisco Castillo, secretario general. Diego Roquerol, presidente.

Notas: — Art. 47. Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada, se efectuará con cualquier número de socios presentes.

e31 dicbre. N.° 6981 v4 enero

MIGUEL BONFANTI & COMPAÑIA

Soc. An. Comercial e Industrial

Sarmiento 3121 al 37

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 23 de Enero de 1920.

Capital autorizado . . $ 5.000.000.00
Capital suscr. y pagado $ 3.000.000.00
Fondo de reserva . . . $ 223.109.78

Memoria y Balance General al 31 de Octubre de 1925. Sexto ejercicio

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo N.° 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social calle Sarmiento 3127, el día 8 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades

2.° Elección de un Director suplente en sustitución del señor don Luis Scala (fallecido) y de Síndico por haber terminado el plazo de su mandato el doctor Bartolomé N. Calcagno.

3.° Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo, certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos)

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925 Miguel Bonfanti, Presidente, Miguel Bonfanti (hijo), Secretario.

e 16 dicbre N.° 6847-v-4 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del corriente se convoca nuevamente para el día 13 de Enero de 1926 a las 15 horas en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427 Escritorio N.° 25, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2) Distribuciones de las utilidades.

3) Fijación de honorarios del Síndico

4) Elección de 6 Directores.

5) Elección de Síndico y Suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos para concurrir a las Asambleas, los Señores Accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, la Asamblea será considerada legalmente constituída, cualquier que sea el número de accionistas que concurran o la cantidad del capital representado. — El Directorio.

E. 29 diciembre N.° 6959-v-12 enero.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Enero de 1926 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un Director.

2.° Elección de un Director, cuyo mandato durará hasta la próxima renovación del Directorio

3.° Ratificación del nombramiento de un Director de acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. - El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. Artículo 29 de los Estatutos).

e19 dicbr. N.° 6881 v9 enero

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Segunda convocatoria

La sociedad anónima "Caja Ferroviaria" convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los Estatutos, el día 16 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. Central de Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, un director suplente por tres años; síndico titular y suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — L. E. Bivort, presidente; A. M. Carbonaro, director gerente.

N. B.: Serán válidos para esta asamblea las boletas de entradas que justifican el depósito de acciones expedidas con motivo de la convocatoria anterior.

e2 enero N.° 6992 v14 enero

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

RIVADAVIA 3340

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea general ordinaria del 4.° trimestre 1925, el día 10 de Enero 1926 a las horas 9 y 13.30, en el local social provisorio, Rivadavia 3340.

Habrá quórum, cualquiera sea el número de presentes, media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en la Secretaría. — El Gerente.

e2 enero N.° 6993 v5 enero

LA LINERA ARGENTINA, S. A., EN LIQUIDACION

Convocatoria

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 del corriente a las 15 horas en el local social Cangallo N.° 465, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para considerar y resolver sobre el Balance e informes referentes al primer período de la liquidación.

2.° Renovación de la Comisión Liquidadora, cuyo mandato terminó el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

e2 enero N.° 6994 v18 enero

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de Enero de 1926, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 17.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Sanción del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 1.° de 1926.

e2 enero N.° 6995 v20 enero

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Ltd. (en liquidación)

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1926 a las 16 horas, en su local social, calle Belgrano 865, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Aprobar o rechazar el boleto "ad-referéndum referente a la venta del activo y pasivo de la Sociedad celebrado con el Señor Juan Mendoza Nunes.

4.° En caso de aprobación del artículo anterior, tratar el 6.° y último reembolso de capital.

5.° Tratar, aprobar o rechazar la gestión y desempeño de todos los actos y manejos de fondos, rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora, Síndico y Administradores durante su mandato que dan en este acto fin a su misión y en caso de conformidad, otorgamiento de carta de pago amplia.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los Señores accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la administración no expedirá las boletas de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Enero de 1926. — La Comisión Liquidadora. — José M. Carrera, Presidente.

E. 2 enero N.° 6996-v-21 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos con destino a la Policía de los Territorios Nacionales.

2.342 pares de botas reforzadas.
3.654 pares de botas sin reforzar.
1.550 pares de boreguíes sin reforzar.
1.664 uniformes de paño, compuestos de chaquetilla, breech y gorra.
3.195 uniformes de paño compuestos de blusa, pantalón y gorra.
1.236 capotes.
8.274 uniformes de brin de hilo.
3.187 gorras de brin de hilo.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno, el día 28 de Enero de 1926 a las 15 horas las de uniformes de paño, a las 15.30 horas las de uniformes de brin y a las 16 horas las de calzado.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Oficina de Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Diciembre de 1925.— Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v-28 enero.

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 100 cajas de hierro, destinadas a las Oficinas de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Enero próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. —Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v5 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de chassis-camiones de 2 a 3 toneladas de la línea telegráfica de Comodoro Rivadavia a Puerto Deseado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 21 de Enero de 1926 a las 14 horas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925 — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v21 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación para el 20 de Enero de 1926, a las 15, 15,30 y 15,45 para la provisión de telas, colchas y frazadas, camisetas y tricotas. Informes: Reconquista 269.

v20 enero

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de Enero de 1926, para la provisión de carnes y extras a los establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, establecidos en Mar del Plata F. C. S. Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium.

Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 10 horas para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley F. C. S. donde debían consultar informes. — Lomas de Zamora, Diciembre 7 de 1925. — Las Inspectoras.

v7 enero.

Llámase a licitación para el 5 de Enero de 1926, a las 15, 15.15 y 15.30, horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v5 enero

Sociedad de Beneficencia de la Capital
ASILO "GENERAL MARTIN RODRIGUEZ". Mercedes (F. C. O.)

Llámase a licitación para el día 11 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la provisión de pan durante el término de seis meses al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, B. A., F. C. O.

Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

v11 enero

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de Consolidación, submuración y reparación general de dos pabellones "Ambos Sexos y Cocina" de Hospital Común Regional de Río Negro en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 11 de Enero de 1926 a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Viedma, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1925. — El Presidente.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de construcción de un edificio destinado a depósito mortuorio, con sala de autopsias y de laboratorio en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de Enero de 1926, a las 15 horas, simultáneamente en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse desde yá, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925 — El Presidente.

v14 enero

Ministerio de Hacienda

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles, libros, formularios, y demás elementos de impresión que necesitarán las dependencias de la repartición mencionada, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en las Oficinas de la misma y que corre agregado al expediente N.° 7736-C-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.° de Febrero de 1926, a las quince horas, en la Secretaría de la citada Administración, en presencia del Señor Administrador General y del Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. —C. Monteverde, Subsecretario.

v-1.° febrero.

Llámase a licitación pública por el término de 60 días para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Enero del año 1926 a las (15) quince horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

— C. Monteverde, subsecretario.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

v-30 enero.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. — 1ra. Serie

Se hace saber a los tenedores de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes Nos.: 10.998 y 11.165 que el día 7 de Enero próximo a las 14,30 horas tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de dicho mes, con un fondo amortizante de m$l 7.200.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas, debiendo entregarse los bonos con el cupón adherido de 1.° de Abril de 1926.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925. — El Secretario.

v7 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 27 de Enero de 1926, para contratar la instalación de calefacción, agua caliente para piletas, baños y copa de leche, en el "Instituto Bernasconi". Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2do. piso. — El Secretario General.

v27 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las Escuelas Nos. 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro).

Datos enla Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-22 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de refacción en los edificios de las Escuelas Nos. 31 de Ranéul y 34 de Realicó (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en General Pico (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de refacción y ampliación de los edificios escolares de los Territorios Nacionales que a continuación se expresa:

Primer grupo: Escuelas Nros. 1 y 2 de Santa Rosa, N.° 5, de Toay, 11-12 de Gral. Acha, N.° 15 de Bernasconi y N.° 16 de Villa Alba (Pampa Central). Presupuesto oficial: $ 154.604.30. Día 25 de Enero de 1926.

Segundo grupo: Escuelas Nros. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa Central). Presupuesto oficial: 46.855.93 pesos m|n. Día 22 de Enero de 1926.

Cuarto grupo: Escuelas N.° 31 de Rancul y 34 de Realicó (Pampa Central). Presupuesto oficial $ 71.295.72 m|n. Día 21 de Enero de 1926.

Quinto grupo Escuelas N.° 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro). Presupuesto oficial: $ 49.367.28 m|n. Día 20 de Enero de 1926.

Sexto grupo: Escuela N.° 10 de Choele Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén. Presupuesto oficial: $ 60.153.86 m|n. Día 26 de Enero de 1926.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en las fechas indicadas para cada grupo, a las 15 hs., en el local de la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935. El mismo día y hora indicados se abrirán las propuestas en las localidades Santa Rosa, Victorica, General Pico, Viedma y Neuquén, respectivamente, para cada grupo.

Para más datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura (Sección Provincias y Territorios), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v20 enero

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 1 y 2 de Santa Rosa; 5 de Toay; 11 y 12 de General Acha; 15 de Bernasconi y 16 de Villa Alba (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 10 de Choele-Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén, en igual día y hora. — El Secretario General.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, del día 12 de Enero próximo, para la adquisición de uniformes de verano y calzado para el personal de servicio de la repartición, y chauffeurs de Suministros. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v12 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 15 de Enero próximo, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela N.° 8 del C. E. 20, Fonrouge 370.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rod. Peña 935.

v15 enero

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, tutores o encargados

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a $ 100 m|n, (art. 44 inciso 5.° de la Ley N.° 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 1.° de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las Escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación, fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 horas (Sábado de 9 a 12). — El Secretario General.

v-28 febrero.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de víveres secos, materiales para confeccionar vestuario, calzado, máquinas, herramientas, materia prima para talleres, electricidad, ferretería, etc., con destino al uso y consumo de la Cárcel de Tierra del Fuego, en Ushuaía, durante el próximo año 1926.

Las propuestas deben presentarse a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno. Piso 1.°), en sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero próximo, y serán abiertas a las 14 horas del mismo día, en presencia del señor Jefe de la Escribanía General del Gobierno y personas que concurran.

La citada Dirección Administrativa, pondrá a disposición de los interesados que lo soliciten, los pliegos de condiciones y planillas respectivas, proporcionando los datos que se requieran.

Los artículos se entregarán de inmediato, embalados y precintados, puestos al costado del vapor que se indique, en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v11 enero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, la provisión de dos auto-camiones de las siguientes características:

Chassis con motor de 4 cilindros, 30|35 H.P.; distancia entre ejes, 3,25 aproximadamente; trocha, 1,42 mts.; 4 ruedas iguales tipo "Artillería", desmontables, con neumáticos 33" × 5"; carburador Zenith o Johnson; encendido por magneto Bosch; enfriamiento por agua con circulación por bomba centrífuga; embriague a discos; 3 velocidades adelante y marcha atrás; trasmisión por cardán, dos frenos, lubrificación del chassis por sistema "Alemite"; arranque y luz eléctrica, amperómetro y bocina eléctrica; juego completo de herramientas y llanta de repuesto; con su carrocería tipo Standard, en madera dura y elegida, reforzada con escuadras de hierro, arcos del mismo y toldo de lona impermeable especial. En la parte delantera, casilla abierta fija con cortinas de lona impermeable, parabrisa, asiento y respaldo tapizados.

Carga útil: 1½ tonelada.

Las propuestas deberán ser presentadas antes de las 14 horas del día 26 de Enero de 1926, en la Dirección de este Establecimiento, hora en que se abrirán ante el Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. - El Secretario.

v. 26 Enero

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Enero próximo, en los días y horas que se especifican a continuación, tendrá lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 15. — Cuartel Rosario

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16,30. — "Albañilería y Afines" de un pabellón, cocina y baños calientes de tropa.

Día 18. — Cuartel Santa Fe

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes de tropa.

Día 20. — Cuartel Concordia

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las cuatro cuadras de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y de veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.

Día 25. — Cuartel Curuzú-Cuatiá

Hora 15. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.

Hora 15.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Nota Importante:-Las propuestas deberán presentarse en los locales donde se proceda a su apertura, antes de la hora 14.30, para dar comienzo al acto a la hora 15, sin cuyo requisito no podrán ser tomadas en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concepción del Uruguay y Corrientes, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v15 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del edificio para las Oficinas de la Administración en Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 26 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v28 enero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras sanitarias domiciliarias en la Ciudad de Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto y lista de obras, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Tucumán cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Tucumán, hasta el día 27 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 2 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-1.° febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de azufre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v30 enero

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de material de vía Decauville para los trabajos de ampliación de la provisión de agua a la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 21 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 25 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v23 enero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v[illegible] enero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Aguas Corrientes de Muñecas (Pvcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Distrito Tucumán, hasta el día 12 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 18 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: de Samuhi a Enrique Urien: de inmediato acceso a Enrique Urien; de Enrique Urien a Ei Esquinero; de inmediato acceso a General Dónovan y de General Dónovan al N.-O., Zona del F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco.

Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 14 de 1925.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día diez y siete de Febrero próximo, a las 14 horas, para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Tacanas, en la Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Manantiales Grandes o Ramalló y reparación del camino de Erescano al General de Arrecifes a San Nicolás, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 7 de 1925.

O|5806 v7 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 194 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Alemania a Cafayate y puente sobre el río Las Conchas (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.

v-28 enero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento Portland.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta, a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 125, 1er piso. — El Director General.

v-2 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Enero próximo a las 16 horas para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas, campanillas y columnas montantes para los mismos en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y bases de licitación en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1925.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día veintisiete (27) de Enero de 1926, a las catorce (14) horas, para adjudicar la ejecución de los revestimientos de piedra de las fachadas del Congreso Nacional. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925.

v26 enero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero del año próximo a las 17 horas, para el suministro de 10.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Inspector General.

e7 dicb. O|5817 v5 enero.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Enero a las quince horas, para la provisión de maquinaria para taller mecánico, herramientas para mecánico, herrería y carpintería, hierro en barras y planchuela. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12 horas).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de las instalaciones eléctricas de luz y fuerza en los espigones 2 y 3 del Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Febrero de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 50 m|n., el que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Inferior.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, a las 16 horas, en el Despacho del Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso).

v25 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de paragolpes y boquillas, Clasificación N.° 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3272|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° febrero

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de lonería y cordelería, banderas (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10404|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 28 (artículos de goma), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10301|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos para alumbrado, de la clasificación N.° 13, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10216|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de mechas para metales varios (clasificación N.° 7), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10226|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al Acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones, tirafondos, tornillos de bronce, etc., (clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.095|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 de de Enero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10097|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero a las 14,20 horas, para la provisión de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10101|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 enero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero a las 14,20 horas, para la provisión de los materiales de la Clasificación N.° 5 (pinturas, barnices, etc.) con sujeción a las bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10215|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 enero.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 15 (carbón de piedra, de coke y para fragua), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.207|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 6 (fundición y metales en lingotes), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina. 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.208|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1041|25 y las propuestas serán

...biertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926 a las 14.30 horas para la provisión de dos locomotoras con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3319|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v. 4 En.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de útiles de limpieza Clasificación N.° 23 en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.50 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.319|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de material para instalaciones eléctricas, Clasificación N.° 8 con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10366|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas para la provisión de siete casillas destinadas al personal encargado de desvíos en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en la planilla N.° 10.343|25 y plano, que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Suministros, División Compras, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de empaquetaduras varias (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10.108|25, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de estopas y trapos lavados (clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10235|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la instalación de tres bañaderos de madera duro y sus accesorios, para ganado, en los campos de la Compañía Reconquista y señores Aristimuño y Comas Meyer, respectivamente, en los Departamentos Rosario de Tala, Nogoyá y Colón, de la Provincia de Entre Ríos y a una distancia aproximada de 25 a 30 kilómetros de la Estación Villaguay, los dos primeros y de 3 kilómetros el último, de la Estación San Salvador.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 914, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1926, a las 14 horas, para la provisión de forrajes a la Dirección General de Ganadería, durante el año 1926.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v12 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 900 M. o 3700 R. o 867 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1918.

Marca I. C. N. Isaac Nogues, número 101, 1 cajón, vapor Andes, serie D 4556, fecha de entrada Julio 3|925.

Marca L. Barros Cía., sin número, 1 paquete, vapor Tiniorctto, serie D 4572, fecha de entrada Julio 2|925.

Marca J. S. W. Clanfau, sin número, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie 4688, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca A. Ponsirenas, sin número, 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie 4689, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca A. Tempesta, número 127, 1 cajón, vapor Taormina, serie D 4639, fecha de entrada Junio 26|925.

Marca Lamport Holt, sin número, 1 paq., vapor Holbein, serie D 4827, fecha de entrada Junio 16|925.

Lamport Holt, sin número, 1 paquete vapor Holbein, serie D 4828, fecha de entrada Junio 16|925.

Marca Charles y Coln, sin número, 1 jaula, vapor Voltaire, serie D 4841, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca G. Delespres y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie D 4883, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca F. Freitas, número 100, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie D 4885, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca S. Copelli, número 01, 1 cajón, vapor Andalucía, serie D 4985, fecha de entrada Junio 2|925.

Marca Enrique Balada, sin número, 1 fardo, vapor V. R. Eugenia, serie D 4994, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca A. Ponsirenas, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie D 5000, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca S. Cordina, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D 5002, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca F. R. Díaz, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie D 5005, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca M. H. y E. de Granos, sin número, 1 cajón, vapor Liege, serie D 5025, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Adolfo Pagliotti, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z 1931, fecha de entrada Junio 29|925.

Marca E. Krennich, sin número, 1 cajón, vapor S. Morena, serie Z 1959, fecha de entrada Julio 1.°|925.

Marca S. Friedrich, sin número, 1 cajón, vapor C. Norte, serie Z 1975, fecha de entrada Julio 4|925.

Marca G. K. Groesler, sin número, 1 cajón, vapor Bayen, serie Z 1988, fecha de entrada Julio 4|925.

Marca B. M. Alberti, sin número, 1 paquete, vapor N. Sauro, serie Z 2101, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca José Riot, sin número, 1 atado vapor Quesant, serie Z 2154, fecha de entrada Junio 19|925.

Marca Gumersindo Castro, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie Z 2186 fecha de entrada Junio 22|925.

Marca M. I. Batter y Bio, sin número, 1 bolsa, T. Internacional, serie Z 2242, fecha de entrada Junio 20|925.

v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 161|925 o 2533 A. o 1304 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 161|925

Marca Eterna, sin número, 64 piezas, vapor Sachsen, paquete 943, fecha de entrada Marzo 4|923.

Marca Eterna, sin número, 2 canaletas, vapor Sachsen, paquete 943, fecha de entrada marzo 4|923.

Marca P C, sin número, 1 pileta, vapor El Cordobés, paquete 131, fecha de entrada Marzo 29|923.

Marca F M, número 1|7, 7 esqueltos, vapor A. Mendi, paquete 1730, fecha de entrada Abril 25|923.

Marca H H B, sin número, 2 atados, vapor Alhena, paquete 1877, fecha de entrada Mayo 6|923.

Marca en triángulo B M, sin número, 2 cajones, vapor Alchiba, paquete 2023, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca F M, número 1|9, 9 cajones, vapor C. Princes, paquete 2310, fecha de entrada Junio 2|923.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3562 R. o 863 M. o 1376 R. Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S. I. E. La Patagonia, sin número, 1 cajón vapor Asturiano, serie Z. 185, fecha de entrada Abril 21 de 1923.

Sin marca, sin número, 10 cajones, serie Z. 310, fecha de entrada Agosto 13 de 1925.

Marca S. I. y E. La Patagonia, sin número, 2 cascos, vapor Asturiano, serie Z. 41, fecha de entrada Enero 12 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 71|73, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Higinio Ayala, sin número, 3 cajones, vapor Wáshington, serie Z. 131, fecha de entrada Enero 28 de 1925.

Marca American Faleu, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 302|3, fecha de entrada Marzo 5 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 2 cajones, vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 188, fecha de entrada Febrero 10 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 318, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Cía. Mercantil Argentina, sin número, 1 baúl, vapor G. Alvear, serie Z. 326, fecha de entrada Marzo 9 de 1925.

Marca Emilio Heredia, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie Z. 339, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Joaquín Vila, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie Z. 340, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Carlos Fesansan, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z. 360, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca D. y E. Moncay, sin número, 3 bolsas, vapor C. Rivadavia, serie Z. 378|80, fecha de entrada Marzo 20 de 1925.

Marca Standard Oil, sin número, 1 caja, vapor S. Menéndez, serie Z. 455, fecha de entrada Abril 1.° de 1925.

Marca Máximo Corache, sin número, 1 cajón, vapor S. Menéndez, serie Z. 457, fecha de entrada Abril 1.° de 1925.

Marca Klengeinger y Cía., sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie Z. 497, fecha de entrada Abril 7 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 507, fecha dentrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 511|21, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 531, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 608, fecha de entrada Abril 10 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 624|25, fecha de entrada Abril 22 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 balija, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 660, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 662, fecha den entrada Abril 30 de 1925.

Marca A. F. Galcano, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie Z. 688, fecha de entrada Mayo 7 de 1925.

Marca N. Machiavelo, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 714, fecha den entrada Mayo 9 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie Z. 748, fecha den entrada Mayo 15 de 1925.

Marca Standart Oil, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie Z. 763, fecha de entrada Mayo 22 de 1925.

Emilio Kinkelin, sin número, 1 paquete, vapor Buenos Aires, serie Z. 757, fecha de entrada Mayo 19 de 1925.

Marca F. Bagallo, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 842, fecha de entrada Junio 7 de 1925.

Marca María B. de Risso, sin número, 1 cajón, vapor G. Alvear, serie Z. 912, fecha de entrada Junio 15 de 1925.

Marca Armour La Plata, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z. 937, fecha de entrada, Junio 18 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z. 940, fecha de entrada Junio 18 de 1925.

Marca W. Beadi The Mission, sin número, 1 paquete, vapor Viela, serie A. 17, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca K. M. Bigland Hood, sin número, 1 cajón, vapor Viela, serie A. 19, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca K. M. Bigland Hood, sin número, 1 cajón, vapor Viela, serie A. 20, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Cgo. A. Giels, sin número, 1 paquete, vapor Wester Wold, serie A. 26, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marco Roberto Suárez, sin número, 1 paquete, vapor Liberty Glo, serie A, 32, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Del Pico Sanches del Río, sin número, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A. 77, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca M. Festein, sin número, 1 atado, vapor H. Laid, serie A. 78, fecha de entrada, Enero 30 de 1925.

Marca M. Festein, sin número, 1 atado, vapor H. Laid, serie A. 79, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca en cuadro 600, sin número, 1 fardo, vapor Hogarth, serie A 112, fecha de netrada Febrero 9 de 1925.

M. . M. C. Davies, sin número, 1 cajón, vapor Hogarth, serie A. 131, fecha de entrada Febrero 13 de 1925.

Marca G. H. Luthers, sin número, 1 cajón, vapor Hostilius, serie A. 138, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Arida de J. Angelo, sin número, 1 paquete, vapor El Cordobés, serie A. 161, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Long Roberts y Cía., sin número, 1 paquete, vapor W. Wold, serie A. 183, fecha de entrada Marzo 11 de 1925.

Marca Long Roberts y Cía., sin número, 1 paquete vapor W. Wold, serie A. 184, fecha de entrada Marzo 11 de 1925

Marca W. Smith, sin número, 1 fardo, vapor W. Wold, serie A. 185, fecha de entrada, Marzo 11 de 1925.

Marca C. L. X., sin número, 1 cajón, vapor Socrates, serie A. 206, fecha de entrada Marzo 14 de 1925.

Marca M. Averman, sin número, 1 paquete, vapor Alcyone, serie A. 208, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca L. A., sin número, 1 paquete, vapor Aliartr's, serie A. 214, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca Luis Prandom, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A. 218, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Marca Luis Prandom, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A. 219, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto, vapor Pacífico, serie A. 226, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto, vapor Pacifico, serie A. 227, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto vapor Pacifico, serie A. 228, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca A. W. G., sin número, 1 bulto, vapor Valparaíso, serie A. 274, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca H. Sylvan, sin número, 1 bulto, vapor Suecia, serie A. 281, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca en diamante S. F., sin número, 1 fardo, vapor Chartou Wall, serie A. 286, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Junior Orden, sin número, 1 cajón, vapor Montferrand, serie A. 290, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Cibies, sin número, 1 cajón, vapor Bronwing, serie A. 355, fecha de tntrada Mayo 13 de 1925.

Marca Cibies, sin número, 1 fardo, vapor Bronwing, serie A. 356, fecha de entrada Mayo 13 de 1925.

Marca J. A., sin número, 1 cajón, vapor S. Export, serie A. 5557, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Staudt y Cía., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 384, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca V. Aklenaik, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 385, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca Alberto R. Levy, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 388, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca Lamport y Holl, sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie A. 390, fecha de entrada Mayo 27 de 1925.

Marca Lamport y Holl, sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie A. 391, fecha de entrada Mayo 27 de 1925.

Marca G. Alfredo Benjamín, sin número, 1 bolsa, vapor Casey, serie A. 493, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca G. Alf edo Benjamín, sin número, 1 bols vapor Casey, serie A. 494, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca A. E., sin número, 1 bulto vapor C. Queen, serie A. 5 3, fecha de entrada Junio 24 de 19 5.

Marca K. A. Ltda. sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie A. 339, fecha de entrada Abril 25 de 1925.

Marca Francisco García, sin número 2 baules, vapor S. Menéndez, serie W. 3|4, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Pedro Martínez, sin número, 1 paquete, vapor Asunción, serie W. 13, fecha de entrada Enero 15 de 1925.

Marca Anita Perali, sin número, 2 esqueleto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 34|5, fecha den entrada Febrero 5 de 1925.

Marca M. De Silva, sin número, 4 cajones, vapor Danlez, serie W. 56|9, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Juan M. Weshiler, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W. 60, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Filiberto Laport, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 74, fecha de entrada Febrero 25 de 1925.

Marca Julieta Laport, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie W. 86, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Aníbal Salmograli, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W.138, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca José Lerrese, sin número, 4 bultos, vapor General Artigas, serie W 156|9, fecha de entrada Abril 14 de 1925.

Domingo Cappalli, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 167, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca Ernesto Fresco, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie W. 190, fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Marca D. G. de Ramond, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie W. 206 fecha den entrada Mayo 4 de 1925.

Marca A. Gladuis, sin número, 1 baúl vapor C. de Buenos Aires, serie W. 228, fecha de entrada Mayo 16 de 1925.

Marca Moisés Keljaren, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 256, fecha de entrada Mayo 30 de 1925.

Marca Roja, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 279, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca Rosa Z. de Maza, sin número. 3 damajuana, vapor General Artigas, serie W. 282|4, fecha de entrada Junio 13 de 1925.

Marca Moti Eres, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie W. 293, fecha de entrada Junio 22 de 1925.

Marca L. Bemigoni, sin número, 2 bulto, vapor Dojman, serie W. 323|4, fecha de entrada Junio 26 de 1923.

Marca M. Segale, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. fecha de entrada Octubre 16 de 1924.

Marca Segale, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 618, 617, fecha de entrada Octubre 15 de 1924.

El Jefe.
v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 167|925 o 2539 A. o 1310 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 167|925

Marca J V A, sin número, 1 cajón, vapor S. Amsterdam, paquete 1329, fecha de entrada Marzo 31|923.

Marca en triángulo 42 L. T. número 1, 1 cajón, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.

El Jefe.
v9 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2654 A. 1901 D. o 132 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 máquina de escribir, pavor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Sin marca, sin número, 3 cámaras goma, vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Sin marca, sin número, 1 llave hierro vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

v-9 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Bosco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Di Tinno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. María del Carmen Losada de de la Barra, por sí y sus hijos menores Susana Esther, Angélica Zoa y Héctor Miguel de la Barra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Justicia e I. Pública, don Héctor León de la Barra.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — El secretario.

v7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leandro Santo o Sonto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Ayuso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Puyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — El Secretario.

v23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Usain Ismail, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v-7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en ...

cepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Domingos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Barata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — El Secretario.

v6 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima clu obrero don Francisco Vázquez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. María Francisca Boderone de Simone, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ernesto Simone.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — El secretario.

v7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Fortunata Cardinale de Hernández, por sí y sus hijos menores Irene Juana, Juan Luis y Juan Carlos Hernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Antonio Hernández.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — El secretario.

v7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bautista Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — El secretario.

v18 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zanca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esa institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Gigante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Natero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Mondello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bozzarello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925 — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cardone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — El secretario.

v18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Conforti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925 — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rotundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gregorio Carreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Milosich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

El Secretario

v22 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Bustos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José María Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Baba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yanco Gresul, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Brown**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.
Buenos Aires, diez y nueve de Agosto de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e4 enero s|p.p. 2365 v9 enero
E. 8 febrero s|p.p. 2356-v-12 febrero
E. 15 marzo s|p.p. 2356-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Fernández o Enrique Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a don Pascual Demaestre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, (3er. piso).
e16 dicbre. s|pp. 2574 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Aquiles Acuino**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2549 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere. será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2556.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Munno**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2577 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alejandro Moreno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2552.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Peters**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

— Ignacio J. Albarracón, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Tucumán y Talcahuano.

E. dic. 14.- s|p.p. 2554.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Manuel**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2558.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel de Diego**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s.p.p. 2543-v-20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Merlino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2560.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Aparicio Castro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 dicbre. s|pp. N. 2547 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2548 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Yusef Jakubwsky y Carlos Torres o César Peña**, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto,, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado srebeldes, si no comparecieren. de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2557.- v. enero 20.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **don Juan Portas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925.

— Simón de Iriondo, secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2576 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio García**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2550 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Guillermo Reif**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2582-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Mollt**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2583-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rayo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2334 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Gómez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 10 diciembre s|p.p. 2585-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herman Krumberg o Simberg**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2555.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jacinto Argote**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

— Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2586-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pastore**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925.

— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 dicbre. s|pp. 2575 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Francomano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 dicbre. s|pp. 2380 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e16 dicbr. s|p.p. 2592 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ferrer y Pons**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, ... de 1925 — C. F. Ayarragaray, secretario.
E. 16 diciembre s|p.p. 2588-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Tavolaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rey, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925 — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso).
e16 dicbr. s|p.p. 2587 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925 — M. Frías Padilla, secretario.
e16 dicbr. s|p.p. 2589 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Celestino Villalba**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. dic. 14.- s|p.p. 2559.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fuentes**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.
e14 dicbre. s|pp. N.º 2551 v0 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mousa Morak o Salomón Mur o Musa Beerot (a) Traga Anillos**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e16 dicbre. s|pp. 2591 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Juan Crisóstomo Diógenes Cuesta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925 — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 14 diciembre s|p.p. 2544-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aharón Scheren**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.
E. 14 diciembre s|p.p. 2545-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo H. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Constancio Eijo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Noviembre 3 de 1925. — Rodolfo Marín, Pro-secretario.
E. 14 diciembre s|p.p. 2546-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón Gil Agüero**, ya sean como herederos o acreedores, para en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — P. A. S.: José Cúneo, secretario.
e14 dicbr. s|p.p. 2537 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Nicolás Riccio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 7 de 925. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e14 dicbr. s|p.p. 2538 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Henry**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
— Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1925. — Napoleón Paz (hijo), secretario.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2562 v22 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ricardo Muñoz de Toro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.
e16 dicbre. s|pp. N. 2563 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Filardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1925. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2564 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Rafael Arrufó**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2565 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herbert A. Seebig**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Federico Scharrer**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2570 v22 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José Baena**, vecino que fué de Estación Seguí de los FF. CC. de Entre Ríos, Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes que lo represente en el mismo juicio. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2566 v4 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Flores o Francisco Flores Galardo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2569 v22 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Hildebrandt**, vecino que fué de la Estación Crespo de los FF. CC. de Entre Ríos, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se sigue contra Vd. por Administración de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2568 v4 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Ramón A. Ferroni**, vecino que fué del Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que dentro de dicho término, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2567 v4 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Teresa Fernández o María García o Teresa P. de Bello o Teresa R. de Raigadá**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 diebr. s|p.p. 2593 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **C. Y. Niveyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 diebr. s|p.p. 2590 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Teodoro Tomás Varela**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2553.- v. enero 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Carcaño Caballero, Manuel Serrano García, José Manuel Labrada Pontón, y Teodoro Pichardo Ramos**; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por robo a la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina y homicidio del cabo Francisco Muñez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso)..

e16 diebr. s|pp. 2579 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y empiaza a los prófugos **José C. Giménez**, acusado de estafa; **Ricardo O. Ponsa, y Eustaquio B. Friciro**, acusados de quiebra y **José Lorenzo**, acusado de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e16 diebre. s|pp. 2572 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Pighini**, para que dentro de dicho plazo comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e16 diebre. s|pp. 2573 v22 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 11051 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5,60 metros; manga 1,32 metros y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída en madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas.

1.° — Canoa, denominada "Brígida" de 6,30 metros de eslora; 1,45 metros de manga y 0,50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas; proa de taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2.° — Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 6,30 metros; manga 4,60 metros y puntal 0,50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3.° — Canoa sin nombre, ni número de matrícula, 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0,50 de puntal; con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4.° — Canoa denominada "G. H."; eslora 5,30 metros; manga 4,40 metros y puntal 0,45 metros; proa y popa de espejo, con 11 pares de curvas, forrada de cedro, en regular estado.

5.° — Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 3,60 metros; manga 1,20 metros y 0,45 metros de puntal. Con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B." del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2,43 metros; manga 1,10 metros y puntal 0,43 metros. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3530 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Elenita A", sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaiman (Posadas), el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros; manga 1,25 metros y puntal 0,48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 7156 c. r. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Bautista Capri, propietario del pontón, ex-corbeta "La Argentina" a pique en el Riachuelo, para que dentro de dicho término proceda a su extracción, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Reglamento de Navegación, si así no lo hiciere al vencimiento del plazo establecido en este edicto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.

— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos"; sin número de matrícula, eslora 4,50 metros; manga 1,70 metros y puntal 0,75 metros. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y un ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula; eslora 3.50 metros; manga 1,20 metros Pintado de negro; con 2 remos y 5 metros cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v16 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0,38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos toletes de hierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v1.° febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c.r.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los interesados en la extracción del paylebot "José Repetto", a pique en la Ribera Sud del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, cuyas dimensiones y características son las siguientes

N.° de matrícula 4178; eslora 17.35 metros; manga 5.40 metros, puntal 1.53 metros; casco de madera, tonelaje neto 28.78 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna" sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts.; manga 1.60 mts. y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales F. F.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v5 enero.

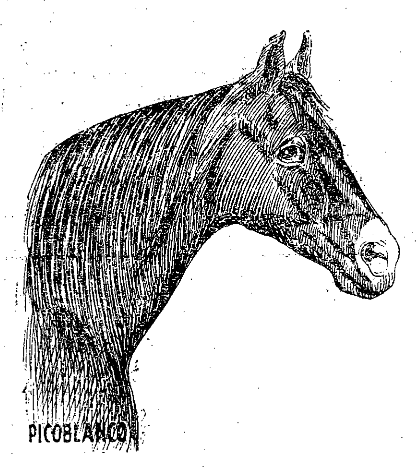
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 111.472
"FORMOSOL"
Diciembre 17 de 1925. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.474.
v5 enero.

Acta N.° 111.471
"DENTALBINE"
Diciembre 17 de 1925. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.473.
v5 enero.

Acta N.° 106.914



Abril 24 de 1925. — Pico Blanco y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Diciembre 23 de 1925). — Aviso número 11398.
v-9 enero

Acta N.° 108.216

"MONSERRAT"

Julio 2 de 1925. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Modificada en Diciembre 23 de 1925). — Aviso número 10980.
v-9 enero

Acta N.° 111.514
"ANITA"
Diciembre 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso número 11516.
v-9 enero

Acta N.° 111.515
"ANITA"
Diciembre 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11517.
v-9 enero

Acta N.° 108.113



Junio 27 de 1925. — Guillermo Gruhler. — Para distinguir preparados farmacéuticos; de la clase 2. —(Modificada en Diciembre 22 de 1925). — Aviso número 11523.
v-9 enero

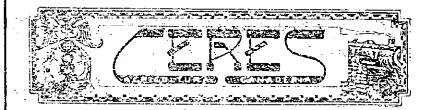
Acta N.° 108.564
"OTOSCLEROQUIN"
Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Substituída en Diciembre 22 de 1925). — Aviso N.° 11.555.
v-9 enero

Acta N.° 111.510

OLGA

Diciembre 21 de 1925. — Martín y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso N.° 11.480.
v-9 enero

Acta N.° 111.511



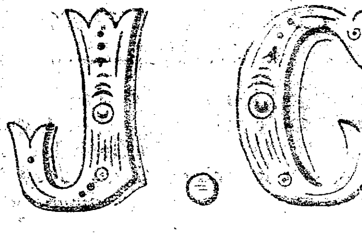
Diciembre 21 de 1925. — Carmelo Roberto Martínez. — Para distinguir revistas y publicaciones; de la clase 18. — Aviso N.° 11.515.
v-9 enero

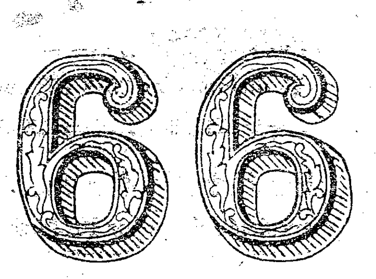
Acta N.° 111.512
"BORNFIOR"
Diciembre 21 de 1925. — Born. Keller y Fiorito. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.518.
v-9 enero

Acta N.° 111.513
"PALENQUE"
Diciembre 21 de 1925. — Untersander y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.519.
v-9 enero

Acta N.° 111.518
"CASA YACK"
Diciembre 21 de 1925. — Francisco Maglio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 11533.
v-9 enero

Acta N.° 111.516





Diciembre 21 de 1925. — Jorge Cobe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 11521.
v-9 enero

Acta N.° 111.517

YALE

Diciembre 21 de 1925. — The Yale & Towe Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.522.
v-9 enero

Acta N.° 111.519
"CASA YACK"
Diciembre 21 de 1925. — Francisco Maglio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11534.
v-9 enero

Acta N.° 111.520
MOSQUITO
Diciembre 21 de 1925. — Casa Anchorena Importación de Curtidos, S. A. — Para distinguir hilos en general, para zapateros, talabartería, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 11.535.
v-9 enero

Acta N.° 111.521
TALISMAN
Diciembre 21 de 1925. — G. Baruffka y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 11.536.
v-9 enero

Acta N.° 111.527

"RASETTI"

Diciembre 22 de 1925. — F. C. Rasetti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 11558.
v-9 enero

Acta N.° 111.522
"TALISMAN"
Diciembre 21 de 1925. — G. Baruffka y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 11537.
v-9 enero

Acta N.° 111.523
"ESTRELLA DEL SUD"
Diciembre 21 de 1925. — César B. Taglioretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11538.
v-9 enero

Acta N.° 111525
"KERSINE"
Diciembre 22 de 1925. — Juan Fernández Langlois. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11539.
v-9 enero

Acta N.° 111.526
"NACRY"
Diciembre 22 de 1925. — Juan Fernández Langlois. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11540.
v-9 enero

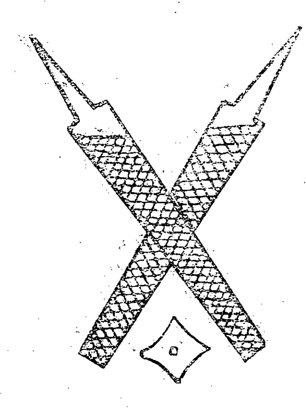
Acta N.° 111.528

"RASETTI"

Diciembre 22 de 1925. — F. C. Rasetti y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 11559.
v-9 enero

Acta N.° 111.529
"PERICON"
Diciembre 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11560.
v-9 enero

Acta N.° 111.530



Diciembre 22 de 1925. — Alberto Costa Pinto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 11561.
v-9 enero

Acta N.° 111.531

"DUBARRY"

Diciembre 22 de 1925. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, menos jabones. — Aviso N.° 11562.

v-9 enero

Acta N.° 111.532

"DUBARRY"

Diciembre 22 de 1925. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16, menos jabones. — Aviso N.° 11563.

v-9 enero

Acta N.° 111.533

"ANABEL"

Diciembre 22 de 1925. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11564.

v-9 enero

Acta N.° 111.534

"VIO - THEN"

Diciembre 22 de 1925. — Robert H. Worthen y Néstor Lecuenis Bairo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.565.

v-9 enero

Acta N.° 111.537



Diciembre 22 de 1925. — Ledesma Hnos. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso N.° 11.568.

v-9 enero

Acta N.° 111.539



Diciembre 22 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21, menos fósforos. — Aviso N.° 11.532.

v-9 enero

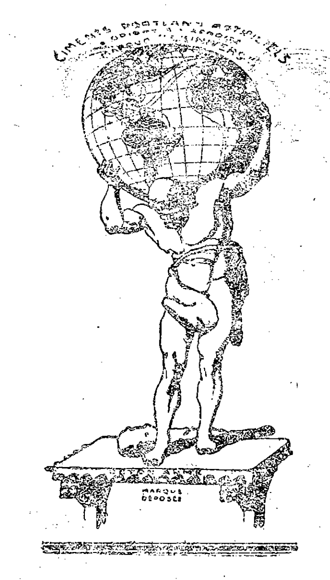
Acta N.° 111.541

LA REPUBLICA

Diciembre 22 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11.529.

v-9 enero

Acta N.° 111.544



Diciembre 22 de 1925. — Société Anonyme des Ciments Portland Artificiels d'Origny Sainte Benoite. — Para distinguir cementos portland artificiales en general, de la clase . — Aviso N.° 11.545.

v-9 enero

Acta N.° 111.545



Diciembre 22 de 1925. — R. F. y J. Alexander and Co. Ltd. — Para distinguir hilos en general de algodón, lino, seda, y sus mezclas para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Aviso N.° 11.542.

v-9 enero

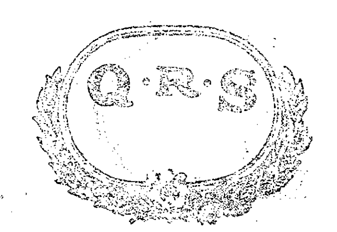
Acta N.° 111.547

SANOCRISINA

Diciembre 22 de 1925. — Luis Rocca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.554.

v-9 enero

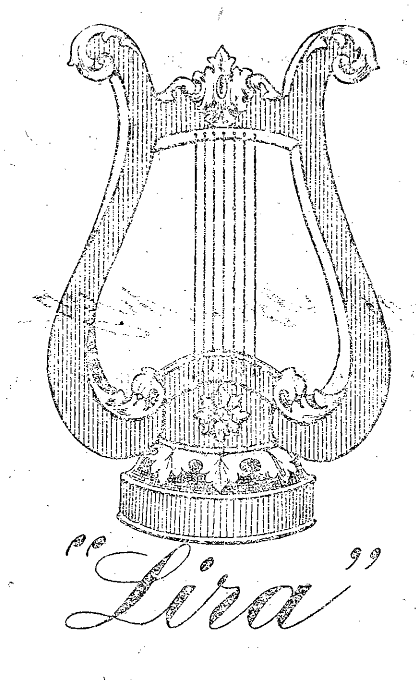
Acta N.° 111.553



Diciembre 22 de 1925. — The Q. R. S. Music Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.552.

v-9 enero

Acta N.° 111.555



Diciembre 22 de 1925. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11.556.

v-9 enero

Acta N.° 111.557

Vaselalum

Diciembre 23 de 1925. — Alfredo Aleix Beain. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.570.

v-9 enero

Acta N.° 111.558

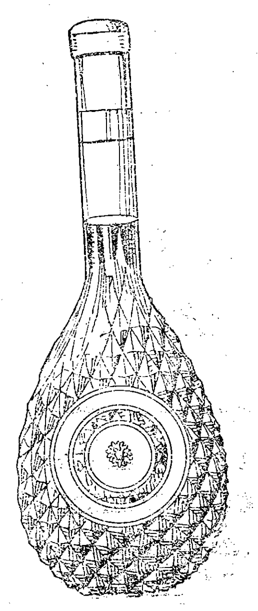
THE HUMP

IT LOCKS THE LOCKS

Diciembre 23 de 1925. — The Hump Hairpin Manufacturing Company. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 11.569.

v-9 enero

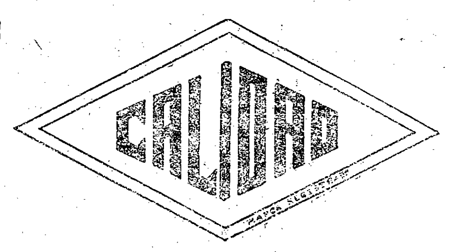
Acta N.° 111.563



Diciembre 23 de 1925. — E. Magnograso y Cía. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 11.527.

v-9 enero

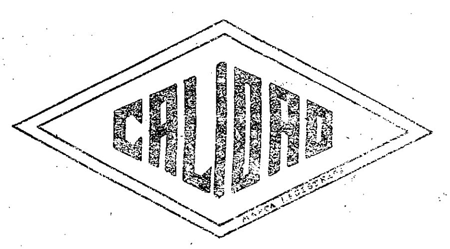
Acta N.° 111.564



Diciembre 23 de 1925. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.573.

v-9 enero

Acta N.° 111.565



Diciembre 23 de 1925. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.574.

v-9 enero

Acta N.° 111.566

"LOS BEBES"

Diciembre 23 de 1925. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería, jabones y artículos de tocador. — Aviso N.° 11.579.

v-9 enero

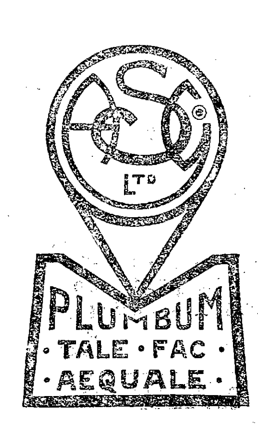
Acta N.° 111.567



Diciembre 23 de 1925. — A. y F. Parkes & Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.580.

v-9 enero

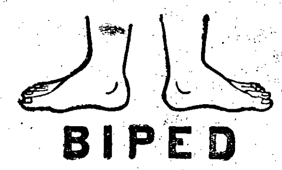
Acta N.° 111.569



Diciembre 23 de 1925. — The Automatic Scale Company Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.582.

v-9 enero

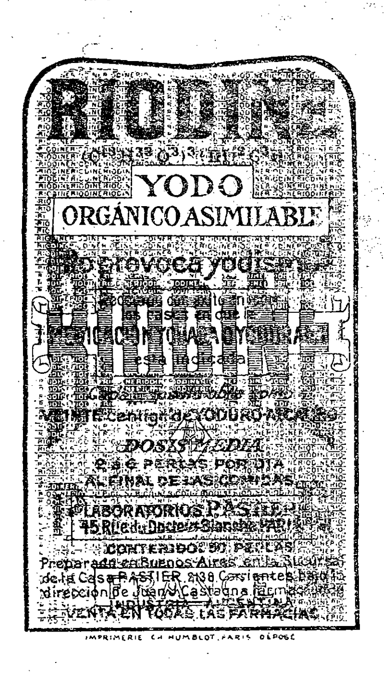
Acta N.° 111.568



Diciembre 23 de 1925. — A. & F. Parkes & Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.581.

v-9 enero

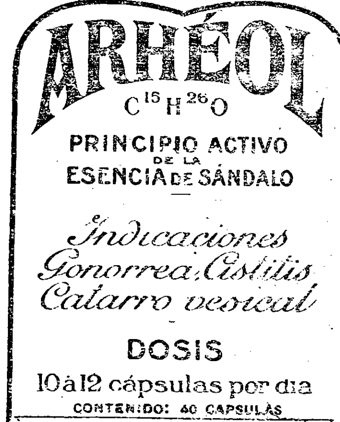
Acta N.° 111.570



Diciembre 23 de 1925. — P. Astier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.499.

v-9 enero

Acta N.° 111.572



Diciembre 23 de 1925. — P. Astier. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.501.

v-9 enero

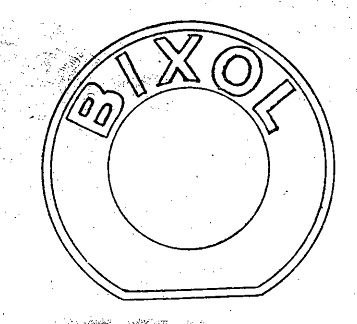
Acta N.° 111.554

MASTER

Diciembre 22 de 1925. — Heriberto C. Aulet. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, de la clase 5. — Aviso N.° 10.719.

v-9 enero

Acta N.° 111.574



Diciembre 23 de 1925. — Calixto Milano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.411.

v-9 enero

Acta N.° 111.576



Diciembre 23 de 1925. — Ruíz & Roca & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.979.

v-9 enero

Acta N.° 111.577



Diciembre 23 de 1925. — Pedro Merlini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.512.

v-9 enero

Acta N.° 111.559

CARBOLINEUM

Diciembre 23 de 1925. — R. Avenarius y Co. — Para distinguir pinturas en general, blanqueos y substancias para impregnar, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase **10.** — **Aviso N.° 11.571.**

v-9 enero

Acta N.° 111.578

Detroit

Diciembre 23 de 1925. — Detroit Steel Products Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 11.575.

v-9 enero

Acta N.° 111.580

"HUPP"

Diciembre 23 de 1925. — Hupp Motor Car Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 11.577.

v-9 enero

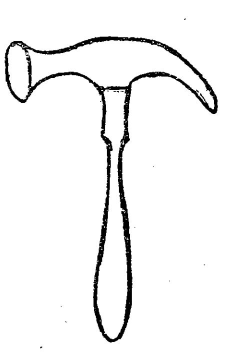
Acta N.° 111.582

"Piantelli"

Diciembre 23 de 1925. — Emilio Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.531.

v-9 enero

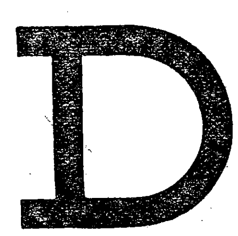
Acta N.° 111.584



Diciembre 23 de 1925. — Eloy Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 11.288.

v-9 enero

Acta N.° 111.579



Diciembre 23 de 1925. — Detroit Steel Products Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 11.576.

v-9 enero

Acta N.° 111.585

"B. E. I. A."

Diciembre 24 de 1925. — Bartolomé Morra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.578.

v-9 enero

Acta N.° 111.586

"ADALID"

Diciembre 24 de 1925. — Aziz Cosma. — Para distinguir toda especie de esencias de frutas, para usos industriales y domésticos, de la clase 1. — Aviso número 11.605.

v-9 enero

Acta N.° 111.588

"BADAJOZ"

Diciembre 24 de 1925. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 7.787.

v-9 enero

Acta N.° 111.590



Diciembre 26 de 1925. — Sociedad Anónima Cervecería San Juan Limitada. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 11.608.

v-9 enero

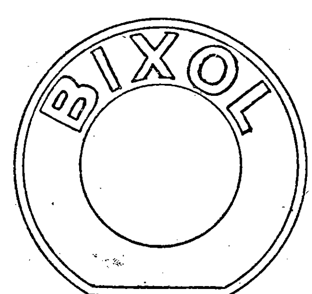
Acta N.° 111.583

"GOLD CREAM"

Diciembre 23 de 1925. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 11.588.

v-9 enero

Acta N.° 111|575



Diciembre 23 de 1925. — Calixto Milano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.397.

v-9 enero

Acta N.° 111.524



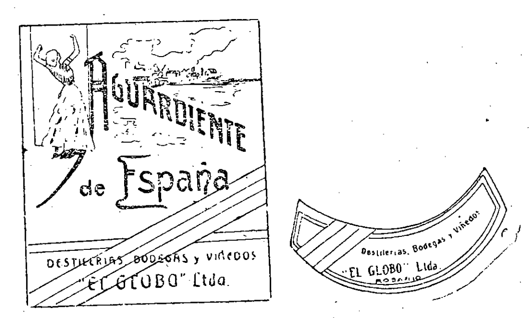
Diciembre 22 de 1925. — Francisco Gil y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.524. v-9 enero

Acta N.° 111.535



Diciembre 22 de 1925. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Limitada. — Para distinguir bebidas en general. no medicinales, alcohólicas o no, alkohol; de al clase 23. — Aviso número 11566. v-9 enero

Acta N.° 111.536



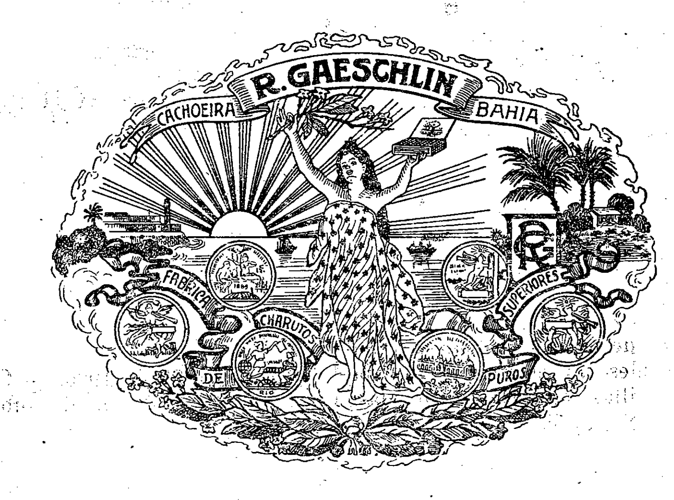
Diciembre 22 de 1925. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Limitada. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Aviso N.° 11567. v-9 enero

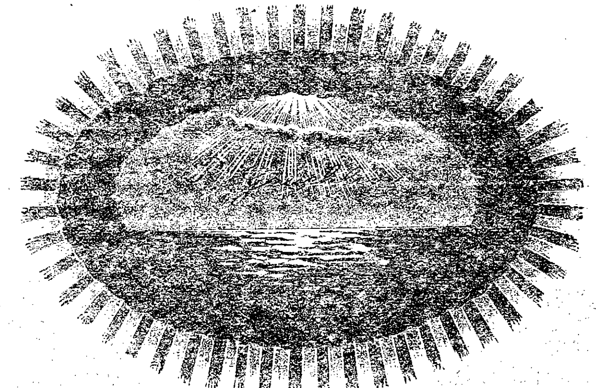
Acta N.° 111.561

"Farmacia Británica Brancato"

Diciembre 23 de 1925. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso N.° 11.525. v-9 enero

Acta N.° 111.538





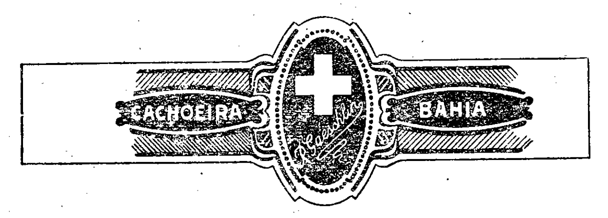


R. GAESCHLIN

CACHOEIRA BAHIA

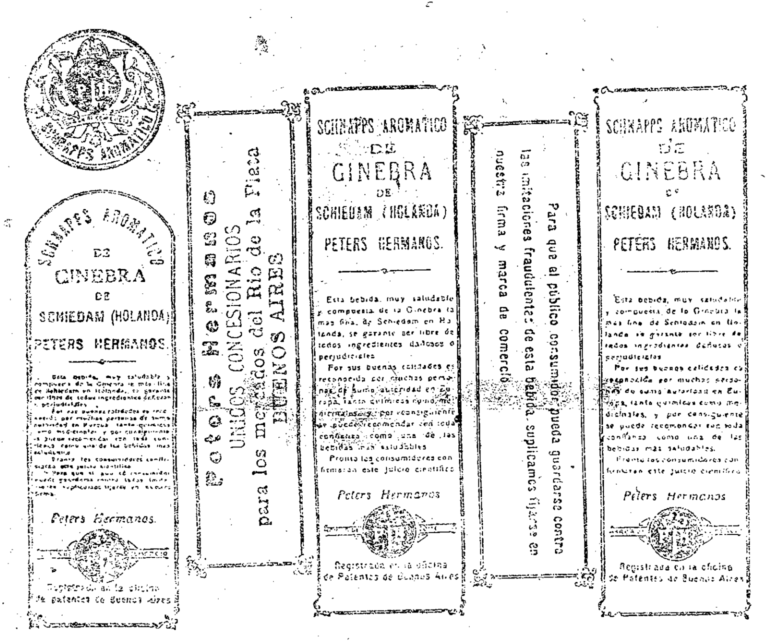






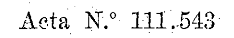
Diciembre 22 de 1925. — R. Gaeschlin. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N.° 11.555. v-9 enero

Acta N.° 111.542



Diciembre 22 de 1925. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir schnapps aromático de ginebra, dela clase 23. — Aviso N.° 11.544.

v-9 enero



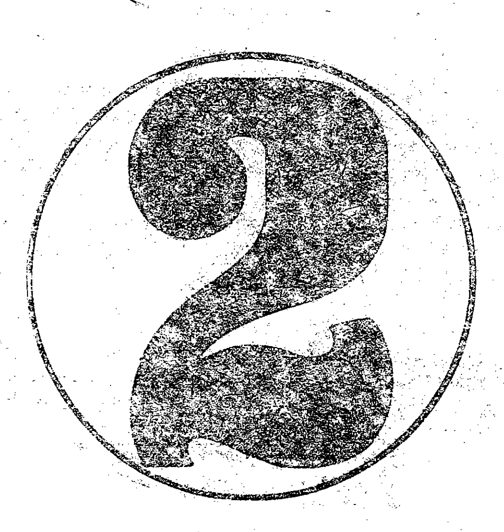
Acta N.° 111.543



Diciembre 22 de 1925. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23.— Aviso N.° 11.543.

v-9 enero

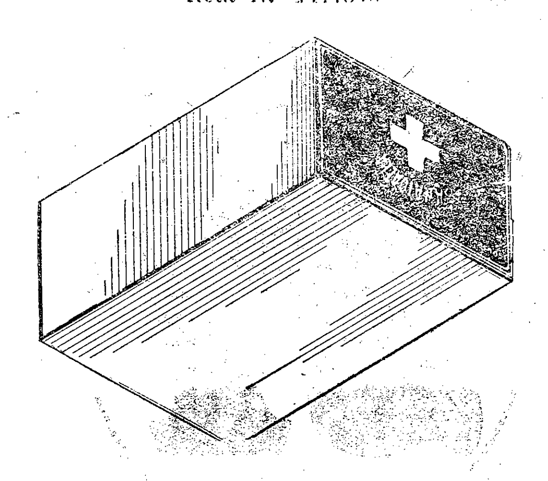
Acta N.° 111.548

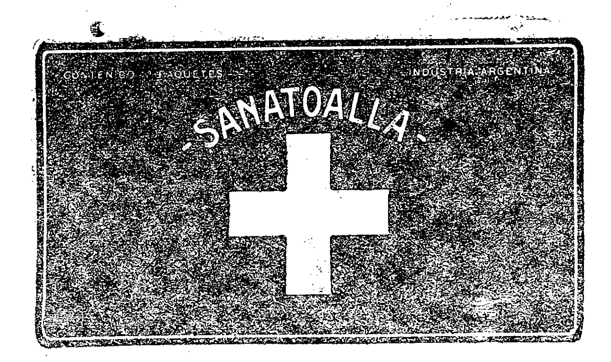


Diciembre 22 de 1925. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no,alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11.547.

v-9 enero

Acta N.° 111.546

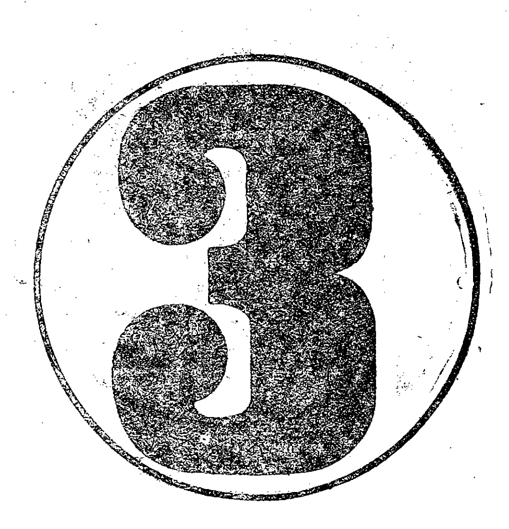




Diciembre 22 de 1925. — Vicente Scannapieco y H. Herzfeld. — Para distinguir tohallas y paños sanitarios, de la clase 2. — Aviso N.° 11.546.

v-9 enero

Acta N.° 111.549



Diciembre 22 de 1925. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no,alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.548.

v-9 enero

Acta N.° 111.550



Diciembre 2 de 1925. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11.549.

v-9 enero

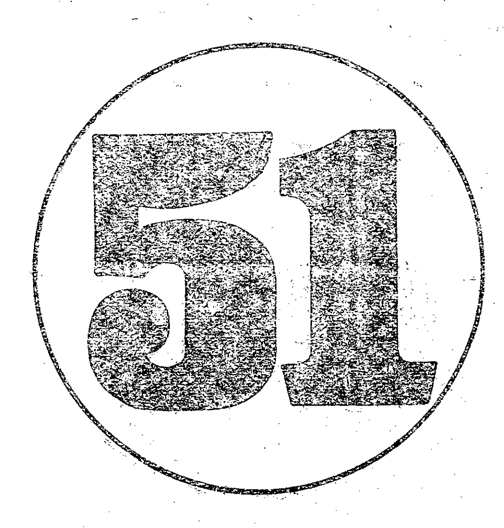
Acta N.° 111.551



Diciembre 22 de 1925. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.550.

v-9 enero

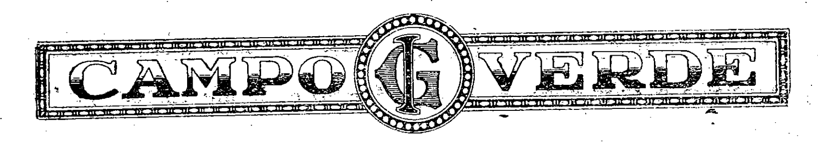
Acta N.° 111.552



Diciembre 22 de 1925. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11.551.

v-9 enero

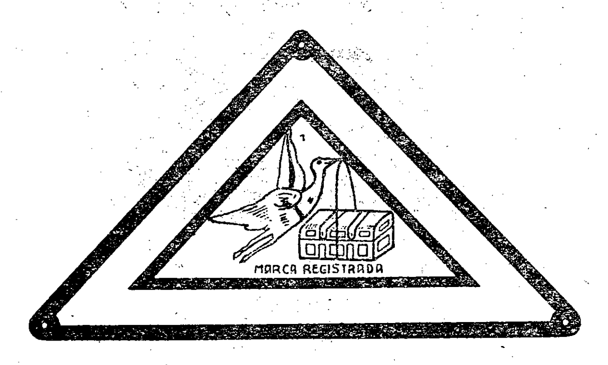
Acta N.° 111.556



Diciembre 22 de 1925. — Isaac Grinfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.511.

v-9 enero

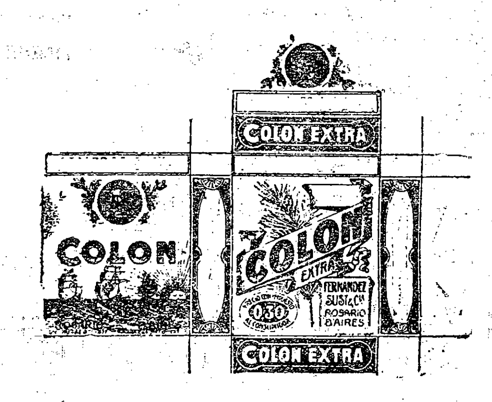
Acta N.° 111.560



Diciembre 23 de 1925. — Dresdner Reisentensilien und Lederwaarenfabrik G. L. Lippold. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 11.572.

v-9 enero

Acta N.° 111.540



Diciembre 22 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Aviso N.° 11.530.

v-9 enero

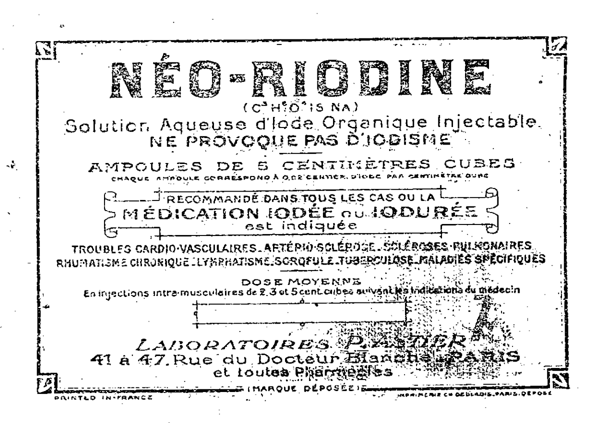
Acta N.° 111.562



Diciembre 23 de 1925. — Juan Peña Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.526.

v-9 enero

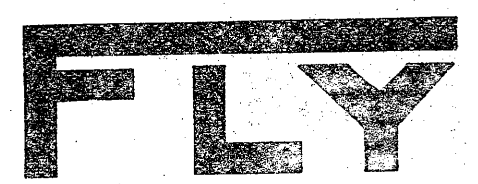
Acta N.° 111.571



Diciembre 23 de 1925.—P. Astier.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.500.

v-9 enero

Acta N.° 111.573



Diciembre 23 de 1925. — Calixto Milano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.396.

v-9 enero

Acta N.° 111.581



Diciembre 23 de 1925. — Montero y Asenjo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11.584.

v-9 enero

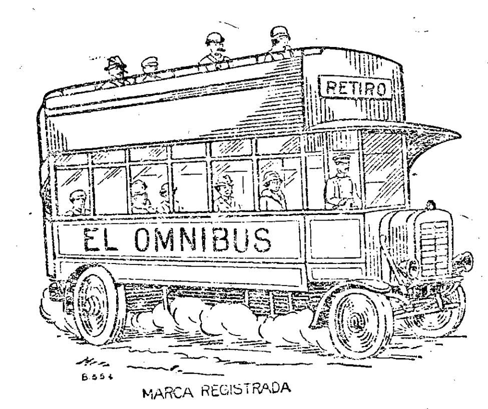
Acta N.° 111.587



Diciembre 24 de 1925. — Sociedad Anónima Del Bono Ltda., Bodegas y Viñedos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso nú mero 11.583.

v-9 enero

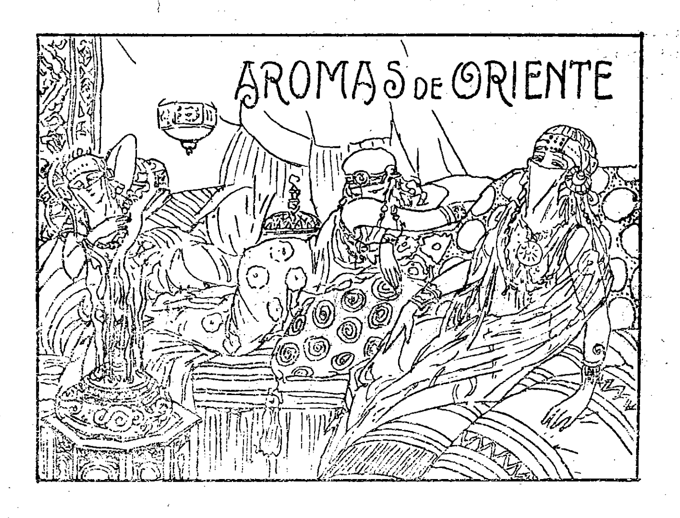
Acta N.° 101.530



Julio 3 de 1924. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — (Substituída en Diciembre 23 de 1925). — Aviso N.° 11528.

v-9 enero

Acta N.° 111.589



Diciembre 24 de 1925. — Guerra Hnos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.606.

v-9 enero

Acta N.° 111.591



Diciembre 26 de 1925. — Andrés J. Gaggiotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.611.

v-9 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.